



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609

N° 0347-2026/DRS-PUNO-DEPP

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

02 JUL 2026

Ayacucho, Quenta Quenta
FEDATARIO TITULAR
RDR, N° 2212-2024/DRS-PUNO-0623HH

Resolución Directoral Regional

Puno, 15 de ABRIL del 2026

VISTO:

El Informe N° 016-2026-GR-DIRESA PUNO/DEPP/JJCHS, de fecha 15 de abril del 2026 de la Oficina de Planeamiento perteneciente a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico.

Que, la cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, Que Aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, Faculta al CEPLAN a emitir las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en relación con la articulación de los planes estratégicos con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, de aplicación para las entidades de los tres niveles de gobierno, tiene como objetivo, establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033 - 2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la Visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno al 2023, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, asimismo, la referida Guía dispone que el POI comprende la programación anual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para el período anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, para contar con el POI Anual, la entidad ha elaborado su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un período no menor de tres (3) años, para ello ha tomado en cuenta la estructura presupuestal del año vigente. El POI Multianual de la entidad ha registrado la priorización de cada actividad operativa e inversión, además, expresa la programación física y de costeo para cada año. El reporte del POI Multianual en el aplicativo CEPLAN se muestra en el Anexo B-4.

Que, asimismo, el numeral 13.1 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala "el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a Propuesta del Poder Ejecutivo, su ejecución comienza el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año. Tienen como resultados el trabajo en favor de la población.



Nº 0347-2026/DRS-PUNO-DEPP

Que, mediante el Informe N° 016-2026-GR-DIRESA PUNO/DEPP/JJCHS, de fecha 15 de abril del 2026, de la Oficina de Planeamiento perteneciente a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2027 - 2029, para la formalización de su aprobación conforme al procedimiento establecido; el mismo que ha sido elaborado acorde con las pautas y lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional - CEPLAN, asimismo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL AÑO 2027 - 2029 DE LA UNIDAD EJECUTORA 400 - 914 SALUD PUNO LAMPA (DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO), de acuerdo a los documentos que se adjuntan al presente, el cual será vigente a partir del 01 de enero del 2027 al 31 de diciembre del año 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer el cumplimiento del Plan Operativo Institucional Multianual 2027 - 2029 por todos los órganos de la Dirección Regional de Salud Puno, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



Mc. Emerson Aquino Condori
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 72364



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE LA UNIDAD EJECUTIVA
DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS





GOBIERNO REGIONAL PUNO

**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL MULTIANUAL
2027-2029**

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO**



2026

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

DIRECTOR DE LA DIRECCION

REGIONAL DE SALUD

M.C. Emerson AQUINO CONDORI

SUB DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Fredy Santiago PÁSSARA ZEBALLOS

DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Ing. Econ. Víctor Hugo LOPEZ ROCHA

DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD DE LAS PERSONAS

C.D. Juan Augusto, DELGADO AZA

DIRECTOR EJECUTIVO DE EPIDEMIOLOGIA

M.C. Roel ORE QUISPE

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

Lic. Adm. Alipio Arnulfo CALLA GOMEZ

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO

Ing. Econ. Julio Jesús CHOQUE SARMIENTO

Contenido

	Pág.
PRESENTACIÓN.	4
I. BASE LEGAL	5
II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	6
III. POLÍTICA DE SALUD DE LA REGIÓN PUNO	6
IV. MISIÓN INSTITUCIONAL	7
V. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	7
VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	9
6.1 Análisis de la Oferta	9
6.2 Análisis de la Demanda	11
6.3 Análisis de los Indicadores de Resultado	12
VII. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	17
VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
IX. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	19
X. RESUMEN DE LA FORMULACIÓN FINANCIERA	19
10.1 Por Categoría Presupuestal	19
10.2 Por Programa Presupuestal y/o Categoría Presupuestal	20
10.3 Por Centro de Costo	21
10.4 Análisis de articulación de los Objetivos, Ejes, Lineamiento y Acciones Estratégicos Institucionales con los Programas Presupuestales.	22
XI. ANEXOS	23

PRESENTACIÓN

La Unidad Ejecutora 400-914 Salud Puno Lampa, perteneciente a la Dirección Regional de Salud de Puno, constituye el ente rector del sector salud en la región, como órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno. En ese marco, es responsable de conducir, normar, dirigir y evaluar la implementación de las políticas regionales de salud, así como de supervisar a las Unidades Ejecutoras, Micro Redes y establecimientos de salud del ámbito regional, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y regionales.

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027–2029 es un instrumento de gestión que se articula con el Plan Estratégico Institucional 2021–2028 del Gobierno Regional de Puno, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2025-GR PUNO/GR. Este documento se orienta al cumplimiento de tres Objetivos Estratégicos Institucionales prioritarios:

- I. La reducción de la desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal;
- II. El fortalecimiento de la gestión institucional; y
- III. La reducción de la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres naturales y antrópicos.

Las actividades operativas contempladas en el presente plan se encuentran vinculadas a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales buscan mejorar las condiciones del entorno en el territorio regional. Estas actividades serán evaluadas mediante indicadores que consideran líneas base y metas proyectadas para el periodo 2027–2029.

El documento se formula en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, la cual establece las disposiciones para la elaboración y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en concordancia con el Ciclo de Planeamiento Estratégico aplicable a los tres niveles de gobierno.

Asimismo, el POI Multianual presenta la articulación entre los objetivos estratégicos institucionales (OEI) y las categorías presupuestales, incorporando la programación de actividades operativas con sus respectivas metas físicas y financieras, alineadas a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

Para el año 2027, se ha programado la ejecución de 152 actividades operativas, con un presupuesto ascendente a S/ 26,759,238.00; manteniéndose la misma programación física y financiera para los años 2027 y 2028.

Finalmente, el presente documento se sustenta en el marco normativo vigente, incluyendo el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, y el Reglamento de Organización y Funciones del CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM.

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 1088 del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 28522 del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento el D.S. N° 027-2017-EF.
- Ordenanza Regional N° 008-2008-CR/GRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Puno y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 014-2013 GRP-CRP.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y su Modificatoria Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que Define y Establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, que aprueba el documento técnico Modelo de Atención Integral de la Salud Basado en Familia y Comunidad
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Ley N° 29344, "Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud", aprobada el 30 de marzo de 2009 y publicada el 08 de abril del 2009.
- Resolución Ministerial N° 696-2006-MINSA, que aprueba la "Guía Técnica: Operativización del Modelo de Atención Integral de Salud".
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 278-2011-MINSA que aprueba "El Plan Nacional de Fortalecimiento del Primer nivel de Atención 2011-2021".
- Directiva Regional N° 04 para la formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional, aprobada por resolución Ejecutiva Regional N° 049-2018-GR-GR-PUNO de fecha 20-02-2018.

II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Unidad Ejecutora 400-914 Salud Puno Lampa, en su calidad de ente rector del sector salud en la región, orienta su accionar al mejoramiento sostenido de los indicadores sanitarios de la población. En este contexto, se prioriza la disminución de la anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses, la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, la reducción de la razón de mortalidad materna y neonatal, así como la disminución de los años de vida saludables perdidos por causas prevenibles.

El sistema de salud regional requiere el fortalecimiento de los lineamientos de política sanitaria que permitan garantizar la provisión de servicios de salud en condiciones adecuadas de calidad, calidez y oportunidad. En tal sentido, resulta imprescindible impulsar la modernización de la infraestructura sanitaria, así como la adecuada dotación y mantenimiento del equipamiento biomédico.

Asimismo, se hace necesario optimizar la gestión y distribución de los recursos humanos en salud, priorizando la atención de las poblaciones ubicadas en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso, a fin de asegurar la cobertura efectiva de los servicios de salud.

Finalmente, se plantea el fortalecimiento de la gestión institucional mediante el desarrollo de capacidades gerenciales en directivos y funcionarios del sector salud, orientadas a mejorar la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios, en concordancia con las necesidades y expectativas de la población.

III. POLÍTICAS DE SALUD DE LA REGIÓN PUNO

Para hacer frente a los compromisos y retos, la Dirección Regional de Salud Puno plantea los siguientes **Lineamientos de Política de Salud**:

LINEAMIENTO POLÍTICO 1: Mejorar y Fortalecer la Atención en el Primer nivel de atención.

Fomentar la atención primaria de la salud basada en la persona, la familia y la comunidad, basada en el trabajo intersectorial, la concurrencia social y el cuidado integral de la salud.

LINEAMIENTO POLÍTICO 2: Preferenciar la gestión de desarrollo de recursos humanos en salud

Fortalecer el talento humano, propiciando el desarrollo de competencias adecuadas y suficientes de acuerdo al sistema de salud y modelos de atención.

LINEAMIENTO POLÍTICO 3: Reducción de los principales indicadores negativos de morbilidad y mortalidad

De acuerdo a la estimación de las prioridades sanitarias nacionales y locales disminuir la morbimortalidad con énfasis en el grupo etario de niños menores de 5 años y adulto mayor

LINEAMIENTO POLÍTICO 4: Reorganización y financiamiento del sistema de salud para responder a las necesidades más sentidas de la población

Disminuir las brechas de acceso a los servicios de salud de cualquier índole, evaluando el modelo de atención de salud.

LINEAMIENTO POLÍTICO 5: Servicio de calidad, con profesionales comprometidos y vocación de servicio.

Realizar un servicio de calidad con profesionales comprometidos y vocación de servicio a la población.

LINEAMIENTO POLÍTICO 6: Seguridad alimentaria - Consumo de alimentos de origen local con alto valor nutritivo en energía y proteínas.

LINEAMIENTO POLÍTICO 7: Atención integral de salud reproductiva para reducir la mortalidad materna, neonatal y de niños menores de 5 años.

IV. MISIÓN INSTITUCIONAL

4.1 Misión del Gobierno Regional Puno.

El Gobierno Regional de Puno, es una institución pública que impulsa Promover el Desarrollo Integral y sostenible de la Región Puno, con autonomía e igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada.

4.2 Misión de la Dirección Regional de Salud Puno.

“Somos una organización de salud con competencias y cultura de valores que garantiza la Atención Integral de Salud con Eficiencia y Eficacia en respuesta a las necesidades de la población, para mejorar el nivel de salud con participación activa de los actores sociales”.

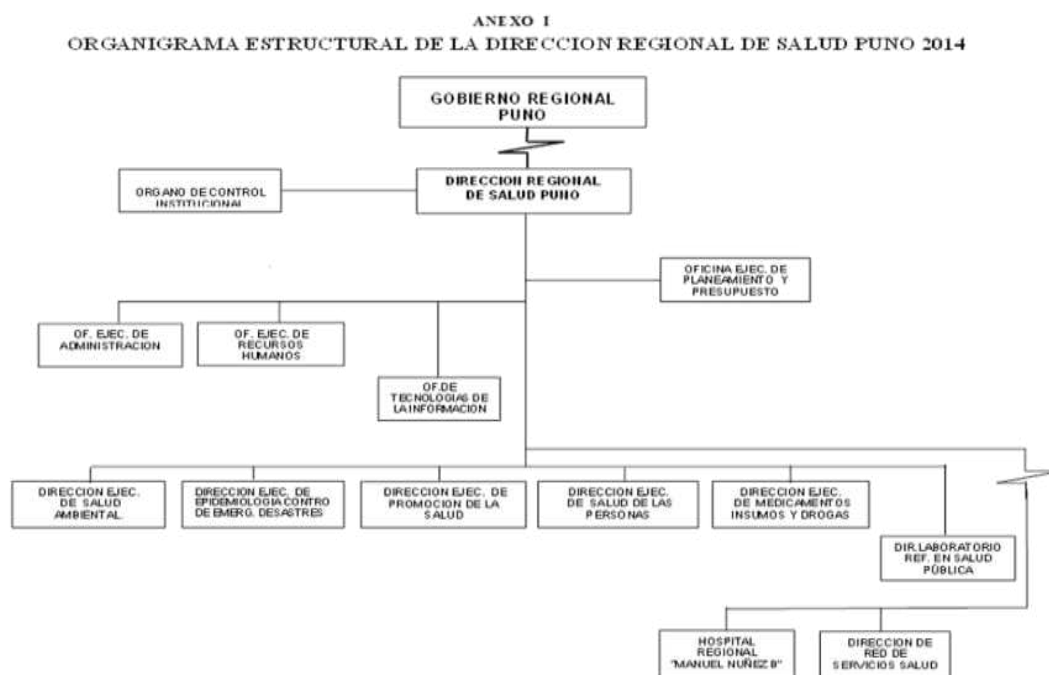
V. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

La Dirección Regional de Salud de Puno como ente rector del sector salud de nuestra región es un órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno, responsable de conducir las políticas regionales de salud, así como, dirigir, normar y evaluar a los establecimientos de salud del ámbito regional, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales.

La Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA PUNO) depende administrativa y presupuestalmente del Gobierno Regional (Pliego) y depende técnica y normativamente del Ministerio de Salud.

La DIRESA Puno ejerce su jurisdicción como única autoridad de salud en el ámbito del departamento de Puno y sobre todas las personas jurídicas y naturales que prestan servicios de salud o cuyas actividades afecten directa o indirectamente a la salud de la población en general.

5.1 Organigrama Institucional



5.2 Funciones Generales

- a) Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- b) Formular y ejecutar concertadamente el Plan de Desarrollo de Salud Regional.
- c) Coordinar las acciones de atención integral de salud por etapas de vida en el ámbito regional.
- d) Participar en el sistema nacional coordinado y descentralizado de salud de conformidad con la legislación vigente y participar en las audiencias de presupuesto.
- e) Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud.
- f) Organizar los niveles de atención y administración de las entidades de salud del estado que brindan servicios en la región en coordinación con los Gobiernos Locales.
- g) Organizar implementar y mantener los servicios de salud para la prevención, protección recuperación y rehabilitación en materia de salud en coordinación con los Gobiernos Locales.
- h) Supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de salud y evaluar el cumplimiento de las normas de salud de las entidades públicos y privados en su jurisdicción.
- i) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la previsión y control de riesgos y daños de emergencias y desastres.
- j) Supervisar y controlar la producción y comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines.
- k) Promover y preservar la salud ambiental de la Región Puno.
- l) Planificar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento promoviendo el desarrollo tecnológico en el ámbito regional.
- m) Poner a disposición de la población información útil sobre la gestión del sector, así como de la oferta de la infraestructura y servicios de salud.
- n) Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.
- o) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria.
- p) Ejecutar en coordinación con los gobiernos locales de la región acciones efectivas que contribuyan a elevar los niveles nutricionales de la población de la región.

5.3 Funciones Específicas

- a) Ejercer la autoridad de Salud, por delegación del Gobierno Regional Puno, en la jurisdicción de la región Puno.
- b) Orientar, dirigir y supervisar las políticas regionales de salud en su jurisdicción en armonía con la normatividad vigente.
- c) Concertar a nivel sectorial los objetivos, metas y estrategias en materia de salud, de corto, mediano y largo plazo, en el ámbito regional.
- d) Garantizar la efectividad del sistema de salud y el cumplimiento de la política, visión, misión, objetivos, metas y estrategias, así como las normas de salud en el ámbito regional.
- e) Proponer a la alta dirección del Ministerio de Salud y al Gobierno Regional las políticas de salud en concordancia con la normatividad vigente.
- f) Mantener la articulación funcional y la integración sectorial de las entidades públicas y privadas en el ámbito regional, para lograr los objetivos y metas estratégicas regionales, asignadas en el marco de la normatividad vigente.
- g) Informar a la alta dirección del gobierno regional el cumplimiento de la política y objetivos regionales de Salud.
- h) Garantizar y organizar el adecuado funcionamiento del sistema de trámite documentario.
- i) Ejecutar y asesorar actividades de carácter legales en el sistema jurídico-administrativo

- j) Garantizar la transparencia en la gestión pública y el acceso de la información pública de la administración de la Dirección Regional de Salud Puno conforme a la normatividad vigente.
- k) Lograr la promoción y difusión de los derechos deberes y responsabilidad en la protección de la salud de la persona humana, de la familia como unidad básica de salud y de la comunidad.
- l) Cumplir con otras Funciones que le delegue la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Puno o que le sean dados por las normas expresa.

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

6.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Gestión de los Establecimientos de Salud.

La DIRESA Puno funciona bajo una estructura orgánica horizontal lo que permite interactuar, técnicamente y normativamente. Orgánicamente de la DIRESA Puno dependen 13 Redes de Salud con Establecimientos Categorizados y el Hospital Regional “Manuel Núñez Butrón”.

Tabla N° 001: Establecimientos de Salud Categorizados del Ámbito de la DIRESA Puno Año 2025

Unidad Ejecutora	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN					SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN				SIN CATEGORIA		TOTAL	%
	I-1	I-2	I-3	I-4	SUB TOTAL	II-1	II-2	II-3	SUB TOTAL	SC	SUB TOTAL		
400 - 914: DIRESA			1		1				0	2	2	3	0.61%
401 - 915: SALUD MELGAR	46	9	15	1	71	1			1	0	0	72	14.66%
402 - 916: SALUD AZANGARO	9	9	7	3	28	1			1	0	0	29	5.91%
403 - 917: SALUD SAN ROMAN	16	13	19	3	51		1		1	1	1	53	10.79%
404 - 918: SALUD HUANCANE	30	17	8	3	58	1			1	1	1	60	12.22%
405 - 919: SALUD PUNO	32	30	17	2	81				0	1	1	82	16.70%
406 - 920: SALUD CHUCUITO	30	12	7	1	50	1			1	0	0	51	10.39%
407 - 967: SALUD YUNGUYO	4	3	9		16	1			1	0	0	17	3.46%
408 - 968: SALUD COLLAO	22	16	10		48	1			1	1	1	50	10.18%
409 - 1006: SALUD MACUSANI	5	16	5	2	28		1		1	0	0	29	5.91%
410 - 1007: SALUD SANDIA	13	6	6		25	1			1	0	0	26	5.30%
411 - 1435: H.R.M.N.B.					0		1		1	0	0	1	0.20%
412 - 1621: SALUD LAMPA	2	10	2	3	17	1			1	0	0	18	3.67%
413 - 1759: SALUD SAN ANTONIO DE PUTINA					0				0	0	0	0	0.00%
TOTAL REGION PUNO	209	141	106	18	474	8	3	0	11	6	6	491	100.00%
	44.09%	29.75%	22.36%	3.80%	100.00%	72.73%	27.27%	0.00%	100.00%	100.00%			

Legenda: en DIRESA (PIAS, SAMU y Laboratorio Referencial); (en Redes Hogar protegido).

Fuente: RENIPRES-2025.

En la tabla N° 001, podemos analizar que la Unidad ejecutora 406-919 cuenta con la mayor cantidad de establecimientos de salud, con 82 establecimientos de salud el cual representa en términos porcentuales el 16.70 % seguido por la unidad ejecutora 401-915 Salud Melgar con 72 establecimientos de salud el cual representa el 14.66 %.

Gestión de Recursos Humanos.

La Dirección Regional de Salud Puno como ente rector del sector salud de la Región de Puno, administra los recursos humanos de toda la región puno y es así que durante el año 2025 cuenta con 10,143 trabajadores de los cuales 3,300 trabajadores son Técnicos y Auxiliares asistenciales el cual representa el 32.53 %, seguido por el Profesional Enfermero (a) con 2,305 trabajadores el cual representa el 22.73 %, luego se tiene 1,298 Personal Administrativo el cual representa el 12.80 %, y en menor cantidad de recurso humano se tiene en el Profesional Cirujano dentista con 328 trabajadores el cual representa el 3.23 %.

Por otro lado, podemos analizar por tipo de régimen donde el Decreto Legislativo N° 276 se tiene 6,569 trabajadores el cual representa el 64.76 % seguido por el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) con 3,558 trabajadores el cual representa el 35.08 % finalmente se tiene el régimen 728 con 16 trabajadores el cual representa el 0.16 %.

La densidad de recursos humanos en salud constituye un indicador fundamental para evaluar la capacidad de respuesta y cobertura de los servicios sanitarios de una determinada jurisdicción. En la región Puno, la disponibilidad de **9 médicos por cada 10,000 habitantes** evidencia una importante brecha de recursos humanos en comparación con el promedio nacional de **14 médicos por cada 10,000 habitantes**, situándose por debajo de los estándares requeridos para garantizar una adecuada prestación de servicios de salud.

Esta situación refleja una limitada capacidad resolutive de los establecimientos de salud, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, generando sobrecarga laboral del personal existente, mayores tiempos de espera, dificultades para asegurar la continuidad de la atención y restricciones en la implementación de intervenciones preventivas, promocionales y recuperativas.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer las políticas de gestión y distribución del talento humano en salud, priorizando la contratación, retención y capacitación de profesionales en las zonas con mayores necesidades, a fin de reducir las inequidades territoriales y mejorar los resultados de salud de la población.

La referencia más utilizada por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** es que debe existir una densidad mínima de **23 profesionales de salud (médicos, enfermeras y obstetras) por cada 10,000 habitantes** para garantizar la cobertura de intervenciones esenciales de salud.

Posteriormente, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la OMS elevó la referencia a **44.5 profesionales de salud (médicos, enfermeras y parteras) por cada 10,000 habitantes**.

Análisis para la Región Puno

- **Puno:** 8 médicos por cada 10,000 habitantes.
- **Perú:** 14 médicos por cada 10,000 habitantes.
- **Referencia internacional:** aproximadamente 10 médicos por cada 10,000 habitantes como mínimo.

Esto significa que la Región Puno presenta un déficit de aproximadamente **2 médicos por cada 10,000 habitantes** respecto al estándar mínimo referencial, y una brecha aún mayor respecto a regiones con mayor disponibilidad de recursos humanos en salud.

Tabla N° 002: Disponibilidad de Recursos Humanos en el Sector Salud de la región Puno año -2025

N°	CARGO ESTRUCTURAL	REG. 276		REG. C.A.S.		REG. 728		TOTAL	
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
0001	MEDICO CIRUJANO	728	11.08%	270	7.59%	-	0.00%	998	9.84%
0002	ENFERMERO (A)	1,536	23.38%	768	21.59%	1	6.25%	2,305	22.73%
0003	OBSTETRA	737	11.22%	227	6.38%	1	6.25%	965	9.51%
0004	CIRUJANO DENTISTA	230	3.50%	94	2.64%	4	25.00%	328	3.23%
0005	PROFESIONALES DE LA SALUD	516	7.86%	432	12.14%	1	6.25%	949	9.36%
0006	TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES	2,261	34.42%	1,032	29.01%	7	43.75%	3,300	32.53%
0007	PERSONAL ADMINISTRATIVO	561	8.54%	735	20.66%	2	12.50%	1,298	12.80%
TOTAL REGION PUNO		6,569		3,558		16		10,143	
		64.76%	100.00%	35.08%	100.00%	0.16%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Registro Nacional del personal de la salud INFORHUS-corte abril 2025

La densidad de recursos humanos en salud constituye un indicador fundamental para evaluar la capacidad de respuesta del sistema sanitario y el acceso de la población a los servicios de salud. En la Región Puno, la disponibilidad de **22 profesionales de enfermería por cada 10,000 habitantes** evidencia una cobertura relativamente favorable respecto a los estándares internacionales, considerando que el personal de enfermería desempeña un rol estratégico en las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención integral, seguimiento de pacientes y continuidad del cuidado.

La disponibilidad de **9 obstetras por cada 10,000 habitantes** evidencia una adecuada capacidad para la atención de la salud materna y reproductiva, contribuyendo al control prenatal, la atención del parto institucional inminente y la reducción de riesgos maternos y neonatales, favoreciendo la mejora de los indicadores de salud materno-infantil.

A pesar de contar con una adecuada disponibilidad de enfermeros y obstetras, persisten brechas en la distribución del personal, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso. Asimismo, la limitada disponibilidad de médicos restringe la capacidad resolutoria y el funcionamiento integral de los servicios de salud.

6.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con los resultados de los **Censos Nacionales 2025 del INEI**, el Perú registró una **tasa de crecimiento promedio anual de 1,11 % entre 2017 y 2025**, reflejando una desaceleración demográfica respecto a décadas anteriores, aunque ligeramente superior a la observada en el periodo 2007-2017.

En cuanto a la Región Puno la tasa de crecimiento es de 0.5 a 0.8 % inferior al promedio nacional, entonces nuestra región presenta históricamente una tasa de crecimiento poblacional menor que la nacional debido a factores como:

- Disminución de la fecundidad.
- Migración de población joven hacia otras regiones.
- Envejecimiento progresivo de la población.
- Reducción del crecimiento natural de la población.

Asimismo, los resultados censales muestran que Puno se encuentra entre las regiones con mayor envejecimiento poblacional del país, registrando aproximadamente **88 adultos mayores por cada 100 menores de 15 años**, uno de los índices más altos del Perú.

Tabla N° 003: Población de la Región Puno según Unidad Ejecutora por curso de vida-Año 2025.

Unidad Ejecutora	CURSO DE VIDA					TOTAL	
	Niño	Adolescente	Joven	Adulto	Adulto Mayor	Cantidad	%
	0 a 11 años	12 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años a más		
401-915: SALUD MELGAR	19,357	11,673	21,800	38,676	12,866	104,372	8.56%
402-916: SALUD AZANGARO	18,261	10,975	21,058	36,738	13,922	100,954	8.28%
403-917: SALUD SAN ROMAN	85,708	43,570	79,758	162,030	37,512	408,578	33.53%
404-918: SALUD HUANCANE	14,193	8,115	15,905	33,446	14,510	86,169	7.07%
405-919: SALUD PUNO	39,951	22,975	43,658	96,387	35,318	238,289	19.55%
406-920: SALUD CHUCUITO	13,128	8,311	13,907	28,399	13,577	77,322	6.35%
407-967: SALUD YUNGUYO	5,121	3,054	5,627	12,185	6,506	32,493	2.67%
408-968: SALUD COLLAO	9,685	5,554	10,551	21,081	10,032	56,903	4.67%
409-1006: SALUD MACUSANI	11,078	6,367	11,040	18,350	4,540	51,375	4.22%
410-1007: SALUD SANDIA	6,629	3,892	7,024	14,084	4,101	35,730	2.93%
412-1621: SALUD LAMPA	4,924	2,455	4,839	10,481	3,719	26,418	2.17%
TOTAL DE PRESUPUESTO	228,035	126,941	235,167	471,857	156,603	1,218,603	100.00%
	18.71%	10.42%	19.30%	38.72%	12.85%		100.00%

Fuente: Oficina de Estadística – 2025

6.3 ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE RESULTADO

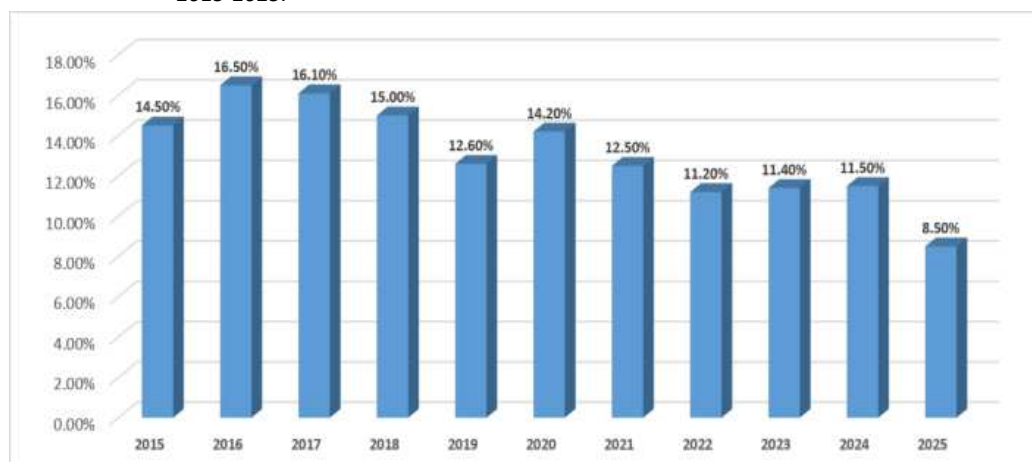
TASA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD REGIÓN PUNO-2015-2025

En el Gráfico N° 001 se observa la evolución de la tasa de desnutrición crónica en niños menores de 5 años durante el período 2015–2025. El indicador muestra una tendencia descendente, pasando de **14,50 % en 2015** a **12,60 % en 2019**, reflejando avances en la implementación de intervenciones orientadas al Desarrollo Infantil Temprano, tales como los controles de crecimiento y desarrollo (CRED), la vigilancia nutricional, la suplementación preventiva y el seguimiento de niños mediante visitas domiciliarias.

Asimismo, para el año **2025** el indicador alcanza **8,50 %**, evidenciando una reducción acumulada de **6,0 puntos porcentuales** respecto al año 2015. Este comportamiento sugiere una mejora progresiva en el estado nutricional infantil y una mayor efectividad de las intervenciones de salud y nutrición implementadas en la región.

No obstante, la persistencia de casos de desnutrición crónica indica que continúan existiendo determinantes estructurales que afectan el desarrollo infantil, tales como la inseguridad alimentaria, las condiciones de pobreza, las limitaciones en el acceso a alimentos nutritivos, las brechas de agua y saneamiento básico y las desigualdades territoriales. En consecuencia, si bien la tendencia del indicador es favorable, resulta necesario fortalecer la articulación intersectorial y las intervenciones preventivas para consolidar la reducción sostenida de la desnutrición crónica infantil.

Gráfico N° 001: Tasa Desnutrición Crónica en niñas y niños menores de 5 años de edad Región Puno – Año 2015-2025.

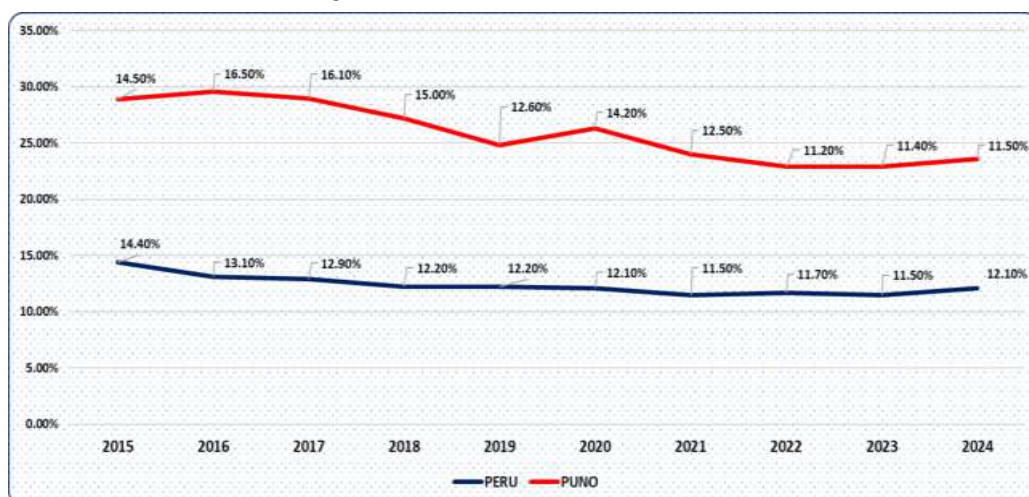


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Las causas de la Desnutrición Crónica se dan por los siguientes factores: por la Mala Alimentación, Inanición debido a la falta de disponibilidad de alimentos, Trastornos alimentarios, Problemas para digerir alimentos o absorber nutrientes de los alimentos y ciertas afecciones que impiden que una persona coma.

La desnutrición, tanto aguda como crónica, tiene graves consecuencias para la salud y el desarrollo, especialmente en niños. Estas consecuencias incluyen retraso en el crecimiento, vulnerabilidad a enfermedades, dificultades cognitivas, problemas emocionales y psicológicos, y en casos severos, la muerte. Además, la desnutrición puede afectar negativamente el desarrollo motor, el comportamiento y las habilidades sociales, impactando la calidad de vida a largo plazo.

Gráfico N° 002: Análisis comparativo de la Tasa Desnutrición Crónica en niñas y niños menores de 5 años de edad de la Región Puno con el Perú Año 2015-2024.



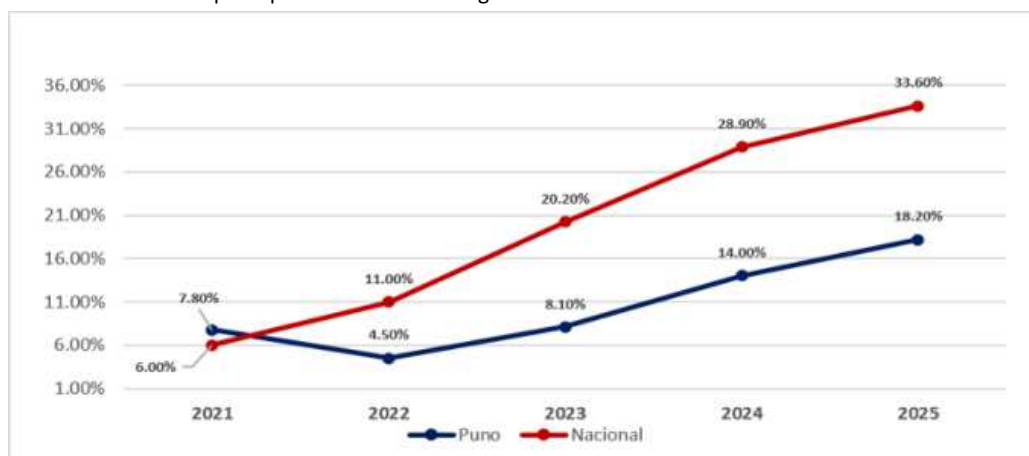
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Por otro lado, podemos analizar que la prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de cinco años depende significativamente de las condiciones socioeconómicas, sociodemográficas y ambientales del hogar en el Perú y en la región Puno.

Entonces debemos de promover cambios conductuales en las madres respecto de la salud, higiene, atención y alimentación de sus hijos también demostró ser una alternativa efectiva para lograr resultados y prevenir la desnutrición en las nuevas generaciones de niños.

En el gráfico N° 003 podemos observar que el indicador de la actividad **“Atención a niños con Crecimiento y Desarrollo (CRED) completo para su edad”** evidencia un comportamiento fluctuante durante el período analizado. En el año 2021 alcanzó una cobertura de **7,80 %**, mientras que en 2022 se registró una reducción a **4,50 %**, lo que representa una disminución de **3,3 puntos porcentuales**. Esta caída podría estar asociada a limitaciones en la oferta de servicios, dificultades en el acceso de la población a los establecimientos de salud o brechas en el seguimiento nominal de los menores.

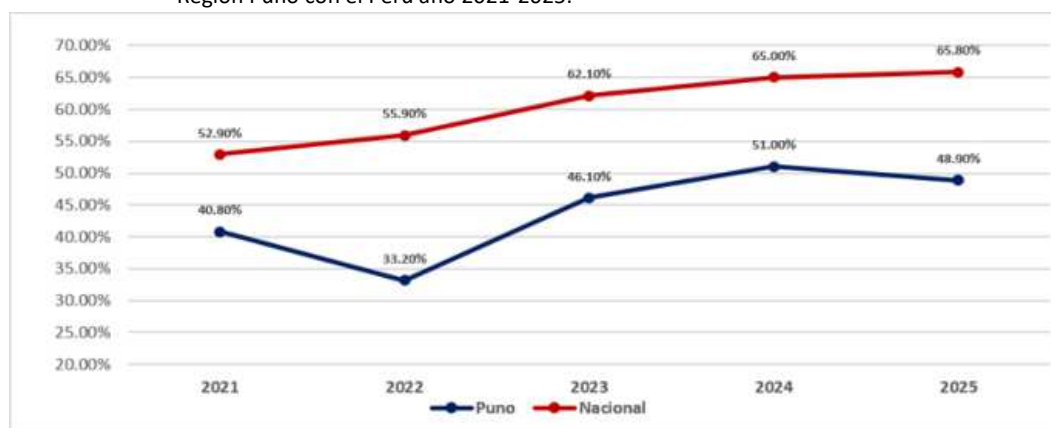
Gráfico N° 003: Porcentaje de menores de 36 meses con Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completo para su edad de la Región Puno con el Perú año 2021-2025.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

Sin embargo, a partir de los años siguientes se observa una recuperación sostenida del indicador, alcanzando una cobertura de **18,20 % en 2025**, equivalente a un incremento de **13,7 puntos porcentuales respecto al 2022**. Este comportamiento refleja una mejora en la capacidad operativa de los servicios de salud, el fortalecimiento de las acciones de seguimiento infantil y una mayor cobertura de las intervenciones orientadas al control del crecimiento y desarrollo.

Gráfico N° 004: Porcentaje de menores de 36 meses con Vacunas Básicas Completas para su edad de la Region Puno con el Peru año 2021-2025.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

En el **Gráfico N° 004**, el indicador de **menores de 36 meses con vacunas básicas completas para su edad** presenta un comportamiento fluctuante durante el período analizado. En el año **2021** alcanzó una cobertura de **40,80 %**; sin embargo, en **2022** se redujo a **33,20 %**, registrando una disminución de **7,6 puntos porcentuales**. Este descenso podría estar asociado a factores como brechas en el acceso a los servicios de inmunización, recuperación progresiva de las actividades sanitarias postpandemia y dificultades operativas para el cierre de brechas en zonas rurales y dispersas.

Posteriormente, el indicador muestra una tendencia favorable de recuperación, alcanzando **48,90 % en 2025**, lo que representa un incremento de **15,7 puntos porcentuales respecto a 2022**. Esta mejora evidencia el fortalecimiento de las estrategias de vacunación, el seguimiento nominal de la población objetivo y las intervenciones extramurales desarrolladas por los establecimientos de salud.

No obstante, pese al avance observado, la cobertura regional continúa **por debajo del promedio nacional**, lo que refleja la persistencia de brechas territoriales, limitaciones en la accesibilidad geográfica y desafíos en la oportunidad de vacunación. En consecuencia, resulta necesario fortalecer las acciones de captación, seguimiento de esquemas incompletos y vacunación comunitaria para alcanzar coberturas óptimas y garantizar una adecuada protección contra enfermedades inmunoprevenibles.

PORCENTAJE DE NIÑOS (AS) DE 6 A 35 MESES DE EDAD CON PREVALENCIA DE LA ANEMIA EN LA REGIÓN PUNO-2014-2025

El comportamiento de la prevalencia de anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses de edad en la región Puno durante el período 2014–2025 muestra una evolución diferenciada según los criterios metodológicos utilizados para su medición. Entre los años 2014 y 2018 se observa una tendencia favorable, registrándose una reducción de **14,3 puntos porcentuales**, resultado asociado al fortalecimiento de las intervenciones

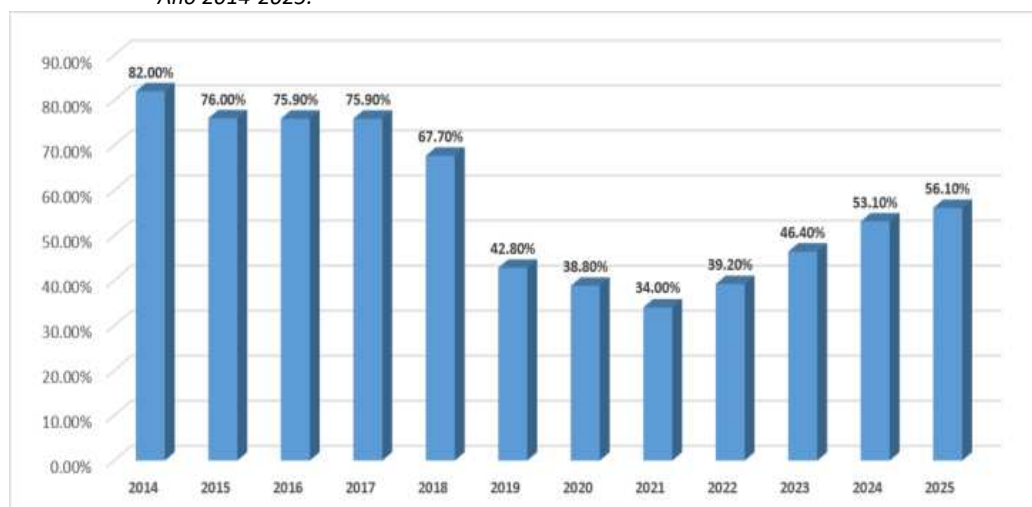
de suplementación con hierro, control de crecimiento y desarrollo (CRED), consejería nutricional y seguimiento de la población infantil.

Sin embargo, a partir del año 2019 la medición del indicador se ve influenciada por la actualización de los criterios técnicos para el diagnóstico de anemia establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) e incorporados por el Ministerio de Salud mediante la normativa vigente. Bajo este nuevo enfoque, la región Puno registró una prevalencia de **42,80 % en 2019**, reduciéndose temporalmente a **34,00 % en 2021**, lo que evidencia avances en las intervenciones de prevención y control de la anemia.

No obstante, para el año **2025** la prevalencia alcanzó **56,10 %**, representando un incremento superior a **22 puntos porcentuales** respecto al 2021. Este comportamiento refleja la persistencia de factores estructurales que condicionan la anemia infantil, tales como la inseguridad alimentaria, la pobreza, las limitaciones en el acceso a alimentos ricos en hierro, la baja adherencia a la suplementación, las infecciones recurrentes y las brechas en agua y saneamiento básico.

Desde la perspectiva de gestión por resultados, el incremento observado evidencia que, pese a los esfuerzos institucionales y a la asignación de recursos para las intervenciones de prevención y control, la anemia continúa constituyendo uno de los principales desafíos de salud pública en la región Puno, requiriéndose fortalecer las acciones integrales e intersectoriales para lograr una reducción sostenible del indicador.

Gráfico N° 005: Porcentaje de niños de 6 a 35 meses de edad con Prevalencia de Anemia de la Región Puno Año 2014-2025.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

La anemia en Perú es un problema de salud pública significativo, con altas tasas de prevalencia, especialmente en niños menores de tres años y mujeres.

Entonces la anemia se ha asociado como predictor de la salud familiar. La población infantil de los hogares con mayor pobreza tiene altas prevalencias de deficiencia de hierro y anemia, por ende, se tiene consecuencias negativas en su salud y bienestar.

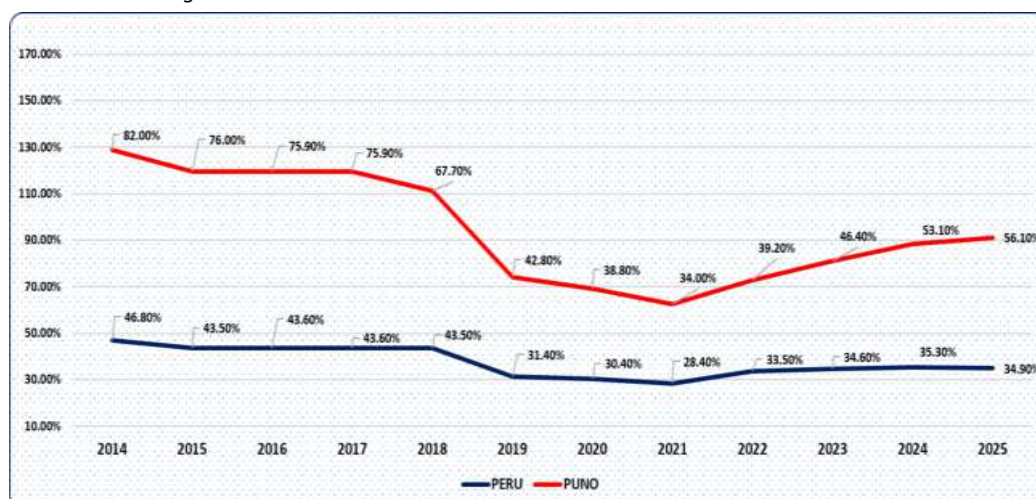
La anemia tiene efectos negativos en el desarrollo cognitivo, motor, comportamiento y crecimiento durante los primeros años de vida. Durante el embarazo, está asociada a elevadas tasas de mortalidad materna, de mortalidad perinatal, al bajo peso al nacer y a la mortalidad neonatal.

La problemática de la anemia, especialmente en la población infantil, es un grave problema de salud pública que afecta al desarrollo físico e intelectual de los niños, la productividad de la sociedad y la economía del país. La anemia, causada principalmente por la deficiencia de hierro, reduce la capacidad del cuerpo para transportar oxígeno, lo que provoca fatiga, debilidad, y puede causar complicaciones a largo plazo.

La anemia es una enfermedad que golpea a todos por igual y no solo a las familias en situación de pobreza. Este mal también afecta a los niños de los hogares de clase media y alta debido a la ausencia de hierro de procedencia animal en los alimentos que consumen.

Para prevenir la anemia, es crucial mantener una alimentación balanceada rica en hierro, vitaminas y otros nutrientes esenciales. También es importante evitar alimentos que puedan interferir con la absorción de hierro y buscar atención médica si se sospecha de anemia.

Gráfico N° 004: Análisis del Porcentaje de niños de 6 a 35 meses de edad con Prevalencia de Anemia de la Región Puno con el Perú Año 2014-2025.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

RAZÓN DE MORTALIDAD MATERNA DE LA REGIÓN PUNO AÑO 2010-2025.

El gráfico muestra la evolución del **número de defunciones (barras)** y la **tasa de mortalidad (línea)** durante el período 2010–2025. En términos generales, se observa una tendencia fluctuante, con periodos de incremento y disminución tanto en el número de muertes como en la tasa de mortalidad.

Entre los años **2010 y 2011** se registran los valores más elevados de mortalidad, alcanzando **38 y 41 defunciones**, respectivamente, con tasas de **121,5 y 131,5 por cada 100,000 habitantes**, evidenciando una mayor carga de mortalidad en dicho periodo.

Posteriormente, entre **2012 y 2015**, se observa una reducción progresiva de las defunciones y de la tasa de mortalidad, aunque con ligeras variaciones. El año **2016** presenta el valor más bajo de toda la serie, con **13 defunciones y una tasa de mortalidad de 44,5**, lo que representa una disminución significativa respecto a los años previos.

Durante el período **2017–2021**, el comportamiento es irregular, registrándose incrementos y descensos sucesivos. Destaca el año **2021**, donde la tasa de mortalidad alcanza **98,4**, una de las más altas del periodo reciente, pese a registrarse 20

defunciones, situación que podría estar asociada a factores epidemiológicos, poblacionales o coyunturales que requieren un análisis específico.

A partir de **2022**, se evidencia una relativa estabilización del indicador, con tasas que oscilan entre **54,3 y 70,2**, y un número de defunciones entre **15 y 17 casos**, mostrando un comportamiento más estable en comparación con años anteriores.

Epidemiológicamente se puede interpretar de la siguiente forma:

La mortalidad presenta una **tendencia general decreciente** respecto a los años iniciales de la serie.

Existen fluctuaciones importantes que evidencian la influencia de factores demográficos, epidemiológicos y del acceso a los servicios de salud.

La reducción observada en los últimos años podría estar asociada al fortalecimiento de las intervenciones preventivas, el acceso a servicios de salud y la mejora de las condiciones de vida.

Sin embargo, los repuntes observados en determinados años indican la necesidad de fortalecer la vigilancia epidemiológica, el monitoreo de factores de riesgo y las intervenciones de prevención y control.

Gráfico N° 005: Razón de Mortalidad Materna en la Región Puno - Año 2010-2024.



Fuente: DEECED-DIRESA-2025.

Los hospitales; Carlos Monge Medrano en la red de salud San Román y Manuel Núñez Butrón en la red de Salud Puno, son los que mayores casos han reportado, no precisamente de pacientes locales, sino que; suman los casos, pacientes referidos de otros sectores. En los últimos años, anualmente las cifras oscilan entre los 14 a 16 casos, por ello según indicó, desde el sector salud se ha mejorado en referencias y contra referencias, así mismo se trabajaría en la búsqueda de madres gestantes.

VII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO REGIONAL LIGADOS AL SECTOR SALUD 2021-2028

Los objetivos estratégicos institucionales, orientan la gestión de la entidad hacia el logro de los objetivos estratégicos sectoriales y/o territoriales en el ámbito de influencia. Los cuales definen los cambios que la entidad pretende lograr en las condiciones de los ciudadanos, o en el entorno en que estos se desenvuelvan, la Dirección Regional de Salud Puno, directamente o a través de las entidades competentes deberá lograr los siguientes objetivos estratégicos institucionales.

La DIRESA-Puno cuenta con 3 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).



OEI. 01

Reducir la desnutrición crónica anemia y mortalidad materna neonatal en la población.



OEI. 03

Fortalecer la gestión institucional



OEI. 13

Porcentaje de población con preparación respuesta frente a emergencias y desastres.

OEI.01. Reducir la desnutrición crónica; anemia y mortalidad materna neonatal en la población.

Para la implementación de este objetivo se determinaron 08 acciones estratégicas institucionales (AEI) que se traducen en productos (bienes o servicios).

OEI.03. Fortalecer la Gestión Institucional

Índice de desempeño institucional de la gestión.

Este objetivo estratégico se cumplirá a través de 01 acción estratégica institucional (AEI), siendo productos relacionados a las actividades administrativas que se desarrollan en la institución.

OEI.13 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos.

Porcentaje de población con preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.

Este Objetivo estratégico, está íntegramente relacionado al programa presupuestal 068 EMED, a través de 02 acciones estratégicas institucionales (AEI), cada una con actividades operativas que permitirán el logro el objetivo propuesto.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer políticas y normas complementarias de atención integral de la salud al Gobierno Regional en el marco de los Lineamientos de la política y norma nacional.
- Brindar en forma eficaz y oportuna, la asistencia, apoyo técnico y administrativo a la gestión de las Direcciones de Red de Salud y Hospitales, bajo su dependencia y jurisdicción.
- Supervisar la disponibilidad, equidad, calidad, eficacia, eficiencia, productividad, economía y otros indicadores requeridos en las prestaciones de salud de todas las entidades públicas y privadas en su jurisdicción.
- Lograr la oportuna regulación, supervisión, inspección y control del cumplimiento de las normas y procedimientos por las personas jurídicas y naturales, en la promoción de la salud, la prevención de riesgos y daños, la atención de la salud de las personas, la salud ambiental, el control sanitario de la producción, comercialización, dispensación y expendio de medicinas insumos y drogas y la participación en la prevención y control de emergencias y desastres.

IX. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES

Para lograr los Objetivos estratégicos del PEI se ha priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades operativas de las Unidades Ejecutoras del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada y sinérgica de las unidades ejecutoras a fin de lograr el cumplimiento del objetivo institucional de manera efectiva y eficiente.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas y es la siguiente:

- A.E.I.01.01 Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años.
- A.E.I.01.02 Vigilancia de crecimiento y desarrollo oportuno a niños(as) menores de 5 años.
- A.E.I.01.03 Vigilancia en prácticas saludables oportunas en familias con niños(as) menores de 5 años.
- A.E.I. 01.04 Vigilancia del agua para el consumo humano oportuno en centros poblados.
- A.E.I. 01.05 Asistencia con dosis completa de hierro y ácido fólico oportuno para madres gestantes.
- A.E.I.01.06 Asistencia con dosis completa oportuna de micronutrientes y hierro para niños (as) de 6 a 36 meses.
- A.E.I. 01.07 Asistencia con micronutrientes oportuno para prevenir la anemia en familias con niños(as) de 6 a 36 meses.
- A.E.I. 01.08 Lactancia materna exclusiva sin otro suplemento a niños(as) menores de 6 meses.
- A.E.I. 01.09 Acceso de métodos de planificación familiar oportuno para las mujeres de 15 a 49 años.
- A.E.I. 01.10 Atención prenatal integral para gestantes reenfocadas.
- A.E.I. 01.11 Atención del parto Institucional en forma oportuna a gestantes.
- A.E.I. 01.12 Atención Institucional en forma oportuna al RN.
- A.E.I. 01.13 Servicio y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población.
- A.E.I. 01.14 Servicio de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población.
- A.E.I. 01.15 Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas.

X. RESUMEN DE LA FORMULACION FINANCIERA

10.1 Por Categoría Presupuestal

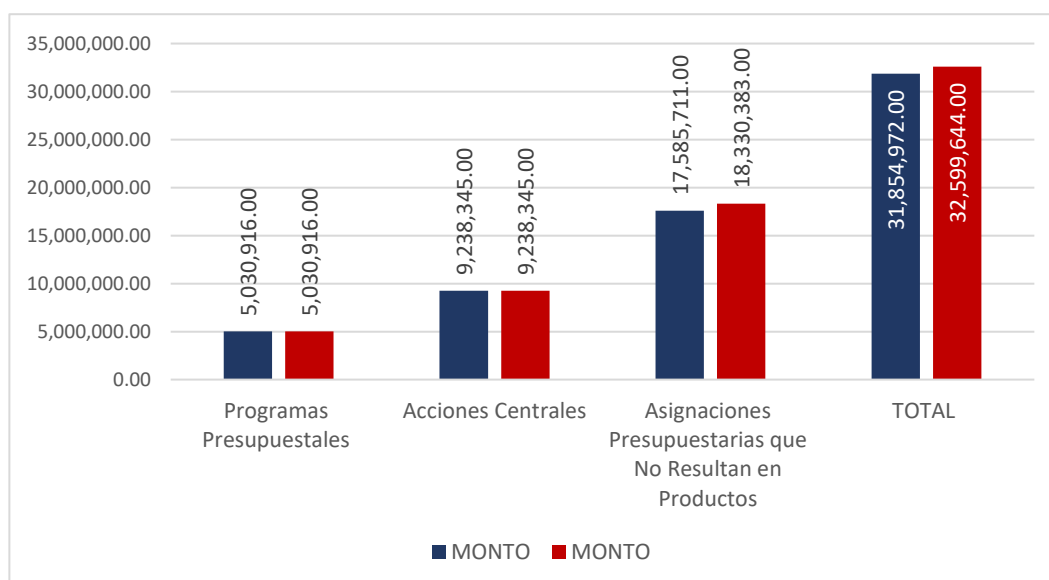
La Unidad Ejecutora 400-914 Salud Puno Lampa (Dirección Regional de Salud Puno) cuenta con una programación multianual presupuestal en los tres años la suma de 31'854,972.00 soles para el año 2027 y 32'599,644 soles para los años 2028 y 2029 de los cuales podemos analizar, la programación por categoría presupuestal donde nuestra institución tiene la siguiente asignación presupuestal, es así que el mayor presupuesto asignado se encuentra la **Asignación de Presupuesto que no Resultan en Productos (Servicios Finales e Intermedios)** el cual es de 17'585,711 soles el cual representa el 55.2% para el año 2027 y 18'330,383.00 soles que representa el 56.2% para los años 2028 y 2029. En esta categoría presupuestal se cuenta con 87 actividades operativas, seguido por **Acciones Centrales** (Oficinas Administrativas) por el monto de 9'238,345 soles que representa el 29.00 % en esta categoría presupuestal y se cuenta con 33 actividades operativas, y en los **programas presupuestales** ascienden a la suma de 5'030,916 soles, en esta categoría presupuestal se cuenta con 84 actividades operativas el cual representa el 15.79%.

Por otro lado, podemos explicar que en la categoría presupuestal de **Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP)**, la actividad operativa que cuenta con mayor presupuesto asignado se encuentran las siguientes actividades operativas tales como son: Proveer de medicamentos a la población por el monto de 4'216,233 soles donde deberán realizar 12 informes, seguido de la atención en consultas externas por el monto de 1'647,348.00 soles. Seguido por la actividad operativa Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento (pago de planillas) el cual asciende a la suma de 1'631,908.00 soles, en esta actividad operativa se encuentran los pagos de planillas al personal CAS del Servicio de Atención Móvil de Urgencia,

Servicio de Laboratorio, Salud Materno Neonatal y otros. La siguiente actividad con mayor presupuesto corresponde a Atención integral de salud de las poblaciones excluidas y dispersas a nivel nacional desarrollo y soporte a las prestaciones de las plataformas itinerantes de acción social – PIAS por el monto de 935,608.00 soles donde deberán de realizar 86,423 atenciones. En la categoría presupuestal de Acciones Centrales, la actividad operativa que cuenta con la mayor asignación presupuestal es gestión administrativa donde se encuentran las oficinas de Administración, Logística, Contabilidad, Tesorería y Patrimonio por el monto de 2'880,893.00 soles, seguido por la actividad operativa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por el monto de 1'908,131.00 soles.

Finalmente podemos analizar en la categoría presupuestal de Programas Presupuestales donde el mayor presupuesto este asignado en la actividad operativa de Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Productos a las actividades en Gestión de Riesgo de Desastres por el monto de 548,645.00 soles seguido de la actividad operativa de monitoreo del programa presupuestal de no transmisibles por el monto de 504,106.00 soles.

Gráfico N° 006: Programación Presupuestal de la Unidad Ejecutora 400-914 Salud Puno Lampa (Dirección Regional de Salud Puno) por Categoría Presupuestal - Año 2026-2028.



Fuente: Reporte Aplicativo CEPLAN-2027-2028-DIRESA Puno.

10.2 Por Programa Presupuestal y/o Categoría Presupuestal

En la presente tabla podemos observar a detalle por cada categoría presupuestal y programa presupuestal por toda fuente de financiamiento y por toda genérica de gasto, es así que podemos analizar que la categoría presupuestal de Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP) cuenta con una asignación presupuestal de 17'585,711.00 soles en el año 2027 que representa el 55.21% y 18'330,383.00 soles en el año 2028 el cual representa el 56.23% del total del presupuesto programado en la unidad ejecutora seguido por la categoría presupuestal de Acciones centrales (Oficinas administrativas) donde cuenta con un presupuesto programado de 9'238,345 soles en el año 2027 y 9'238,345 soles el cual representa 28.34%.

En cuanto a la categoría de Programas Presupuestales la mayor cantidad de presupuesto programado es en el Programa Presupuestal 0016 TBC-VIH/SIDA por el monto de 1'037,444 soles que representa el 3.26 % del presupuesto de programas, seguido por el programa 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil

Temprano por el monto de 901,029.00 soles el cual representa 2.83% del total del presupuesto de la unidad ejecutora seguido por el Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres por el monto 745,201.00 soles el cual representa el 2.34% y en menor cantidad se programó en el programa presupuestal 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas por el monto de 24,991 soles el cual representa el 0.08 %.

Tabla N° 004: *Análisis del Presupuesto Programado de la U.E. 400 Salud Puno Lampa (DIRESA Puno) por Programa y/o Categoría presupuestal año -2027-2028, por toda fuente de financiamiento.*

COD	Categoría Presupuestal	AÑO 2027	AÑO 2028
0002	Salud Materno Neonatal	S/ 372,529	S/ 372,529
0016	TBC-VIH/SIDA	S/ 1,037,444	S/ 1,037,444
0017	Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	S/ 594,460	S/ 594,460
0018	Enfermedades No Transmisibles	S/ 509,702	S/ 509,702
0024	Prevención y control de Cáncer	S/ 207,348	S/ 207,348
0051	Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas	S/ 306,110	S/ 306,110
0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	S/ 745,201	S/ 745,201
0104	Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas	S/ 24,991	S/ 24,991
0129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	S/ 158,126	S/ 158,126
0131	Control y Prevención en Salud Mental	S/ 173,976	S/ 173,976
1001	Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano	S/ 901,029	S/ 901,029
9001	Acciones Centrales	S/ 9,238,345	S/ 9,238,345
9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	S/ 17,585,711	S/ 18,330,383
TOTAL DIRESA PUNO		S/ 31,854,972	S/ 32,599,644

Fuente: Reporte Aplicativo CEPLAN-2027-2028-DIRESA Puno.

10.3 Por Centro de Costo

En la tabla N° 005 podemos observar la distribución del presupuesto por Centro de Costo, es decir en base al organigrama estructural de nuestra institución por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, es así que podemos analizar que del total de presupuesto, el Centro de Costo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas cuenta con una programación presupuestal de 9'917,691.00 soles que representa el 31.13 % del total del presupuesto programado en la unidad ejecutora aquí tenemos que mencionar que dicha dirección ejecutiva tiene a su cargo las actividades operativas de los programas presupuestales y de algunas actividades operativas de la categoría presupuestal de las Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos (APNOP), seguido por el centro de costo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas que el monto asciende a 5'175,310 soles, seguido por el centro de costo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos con un presupuesto programado de 4'256,664 soles el cual representa 13.36 %.

En menor cantidad se programó en el Centro de Costo de Órgano de Control Institucional por el monto de 104,135.00 soles el cual representa el 0.33 %.

Tabla N° 005: *Análisis del Presupuesto Programado de la U.E. 400 Salud Puno Lampa (DIRESA Puno) por Centro de Costo año -2027-2028, por toda fuente de financiamiento.*

COD	Centro de Costo	AÑO 2027		AÑO 2028		AÑO 2029	
		MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
'01.01	Dirección General	1,004,455	3.15%	1,004,455	3.08%	1,004,455	3.08%
'01.02	Oficina Ejecutiva de Administración	3,564,229	11.19%	3,564,229	10.93%	3,564,229	10.93%
'01.03	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos	4,256,664	13.36%	4,256,664	13.06%	4,256,664	13.06%
'01.04	Oficina de Tecnologías de la Información	664,910	2.09%	664,910	2.04%	664,910	2.04%
'01.05	Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	1,908,131	5.99%	1,908,131	5.85%	1,908,131	5.85%
'01.06	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	1,139,419	3.58%	1,139,419	3.50%	1,139,419	3.50%
'01.07	Dirección Ejecutiva de Epidemiología y Control de Emergencia de Desastres	972,458	3.05%	972,458	2.98%	972,458	2.98%
'01.08	Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud	1,130,619	3.55%	1,130,619	3.47%	1,130,619	3.47%
'01.09	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	9,917,691	31.13%	9,917,691	30.42%	9,917,691	30.42%
'01.10	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas	5,175,310	16.25%	5,175,310	15.88%	5,175,310	15.88%
'01.11	Dirección de Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública	2,016,951	6.33%	2,761,623	8.47%	2,761,623	8.47%
'02.01	Órgano de Control Institucional	104,135	0.33%	104,135	0.32%	104,135	0.32%
TOTAL DIRESA PUNO		31,854,972	100%	32,599,644	100%	32,599,644	100.00%

Fuente: Reporte Aplicativo CEPLAN-2027-2029-DIRESA Puno.

10.4 Análisis de articulación de los Objetivos, Ejes, Lineamiento y Acciones Estratégicas Institucionales con los Programas Presupuestales.

En términos generales se puede observar todo el presupuesto programado para el año 2027, 2028, 2029 por toda fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados), de la misma forma por las diferentes Genéricas de Gasto (Personal y Obligaciones Sociales, Bienes y Servicios, Pensiones y otras prestaciones sociales y Otros Gastos).

También podemos analizar que la Unidad Ejecutora Salud Puno Lampa (DIRESA Puno) cuenta con doscientas cuatro actividades operativas activas, los cuales están enlazados a las acciones estratégicas institucionales de los cuales podemos citar estas Acciones Estratégicas Institucionales para el año 2027 la siguiente forma:

AEI.01.01 - ASISTENCIA CON VACUNA COMPLETA OPORTUNA A NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS, el cual cuenta con una actividad operativa el cual cuenta con una asignación presupuestal que asciende a la suma de 38,800 soles.

AEI.01.02 - VIGILANCIA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO OPORTUNO A NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS, el cual cuenta con seis actividades operativas el cual cuenta con una asignación presupuestal que asciende a la suma de 507,550soles.

AEI.01.06 - VIGILANCIA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO OPORTUNO A NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS, tiene dos actividades operativas el cual tiene una asignación presupuestal por el monto de 178,652 soles.

AEI.01.09 - ACCESO A MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR OPORTUNO PARA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS, tiene una actividad operativa el cual tiene una asignación presupuestal por el monto de 10,000 soles.

AEI.01.10 - ATENCIÓN PRENATAL INTEGRAL PARA GESTANTE REENFOCADA, tiene cuatro actividades operativas por el monto de 362,529 soles.

AEI.01.13 - SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y CALIDAD A LA POBLACIÓN, tiene treinta y

cinco actividades operativas el cual cuenta con una asignación presupuestal por el monto de 1'631,904 soles.

AEI.01.14 - SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN, tiene once actividades operativas el cual cuenta con una asignación presupuestal por el monto de 891,026 soles.

AEI.01.15 - ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS, tiene trece actividades operativas el cual cuenta con una asignación presupuestal por el monto de 7'223,365 soles.

AEI.03.04 - INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL, tiene ciento ochenta actividades operativas el cual cuenta con una asignación presupuestal por el monto de 20'850,590 soles.

AEI.13.01 - CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN PUNO, tiene tres actividades operativas por el monto de 145,556 soles.

AEI.13.05 - SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, tiene una actividad operativa por el monto de 15,000 soles.

XI. ANEXOS

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																			
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00091400127	GESTION DE TRAMITE DOCUMENTARIO	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						6,124.00	6,124.00	6,124.00	6,124.00	6,124.00	6,124.00	6,124.00	6,124.00	6,124.00	6,124.00	6,124.00	6,124.00	73,488.00	
AOI00091400129	5000002 - CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR - (DIRECCION GRAL)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						56,627.00	56,627.00	56,627.00	56,627.00	56,627.00	56,627.00	56,627.00	56,627.00	56,627.00	56,627.00	56,625.00	56,628.00	679,523.00	
AOI00091400147	ADMINISTRACION Y CUSTODIA DEL ARCHIVO REGIONAL	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						20,954.00	20,954.00	20,954.00	20,954.00	20,954.00	20,954.00	20,954.00	20,954.00	20,954.00	20,954.00	20,954.00	20,950.00	251,444.00	

Centro de Costo: 01.02 - Oficina Ejecutiva de Administración

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																			
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00091400142	DIRECCION Y GESTION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						240,075.00	240,075.00	240,075.00	240,075.00	240,075.00	240,075.00	240,075.00	240,075.00	240,075.00	240,075.00	240,075.00	240,068.00	2,880,893.00	
AOI00091400170	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA - SERVICIOS GENERALES	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						56,945.08	56,945.08	56,945.08	56,945.08	56,945.08	56,945.08	56,945.08	56,945.08	56,945.08	56,945.08	56,945.08	56,940.12	683,336.00	

Centro de Costo: 01.03 - Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																			
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00091400148	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - SERUMS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						7,740.00	7,740.00	7,740.00	7,740.00	7,741.00	7,741.00	7,741.00	7,740.00	7,741.00	7,741.00	7,741.00	7,742.00	92,888.00	
AOI00091400149	PAGO DE CUOTAS REPRO - AFP	210101 : PUNO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						5,890.67	5,890.67	5,890.67	5,890.67	5,890.67	5,890.67	5,890.67	5,890.67	5,890.67	5,890.67	5,890.67	5,890.63	70,688.00	
AOI00091400151	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						69,140.17	69,140.17	69,140.17	69,140.17	69,140.17	69,140.17	69,140.17	69,140.17	69,140.17	69,140.17	69,141.17	69,145.13	829,688.00	
AOI00091400152	CAPACITACION DE PERSONAL	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						20,425.42	20,425.42	20,425.42	20,425.42	20,425.42	20,425.42	20,425.42	20,425.42	20,425.42	20,425.42	20,425.42	20,429.38	245,109.00	
AOI00091400161	OBLIGACIONES PREVISIONALES - PAGO DE PENSIONES	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						135,992.00	135,992.00	135,992.00	135,992.00	135,992.00	135,992.00	135,992.00	135,992.00	135,992.00	135,992.00	135,992.00	135,996.00	1,631,908.00	
AOI00091400174	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS - REPRO PENSION	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						22,364.00	22,364.00	22,364.00	22,364.00	22,364.00	22,364.00	22,364.00	22,364.00	22,364.00	22,364.00	22,364.00	22,364.00	268,368.00	
AOI00091400336	PAGO DE COMPENSACION Y ENTREGAS ECONOMICAS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						34,752.58	34,752.58	34,752.58	34,752.58	34,752.58	34,752.58	34,752.58	34,752.58	34,752.58	34,752.58	34,752.58	34,752.62	417,031.00	
AOI00091400349	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - PAGO DE PLANILLAS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						22,012.25	22,012.25	22,012.25	22,012.25	22,012.25	22,012.25	22,012.25	22,012.25	22,012.25	22,012.25	22,012.25	22,012.25	264,147.00	
AOI00091400350	IMPLEMENTACION DE NEGOCIACION COLECTIVA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	5,078.00	60,936.00	
AOI00091400469	0007- 0001156 PAGO DE PLANILLAS	210101 : PUNO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						27,010.00	27,010.00	27,010.00	27,010.00	27,010.00	27,010.00	27,010.00	27,010.00	27,010.00	27,010.00	27,010.00	27,010.00	324,120.00	
AOI00091400470	0404401. HABILITACION DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD EN EL MARCO DE LA 69 DCF DE LA LEY Nº 31638, A NIVEL	210101 : PUNO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						4,315.00	4,315.00	4,315.00	4,315.00	4,315.00	4,315.00	4,315.00	4,315.00	4,315.00	4,315.00	4,315.00	4,316.00	51,781.00	

Centro de Costo: 01.04 - Oficina de Tecnologías de la Información

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI0009140 0145	RECOLECCIÓN, PRECESAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS DE SALUD	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						55,409.00	55,409.00	55,409.00	55,409.00	55,409.00	55,409.00	55,409.00	55,409.00	55,409.00	55,409.00	55,409.00	55,411.00	664,910.00		

Centro de Costo: 01.05 - Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI0009140 0360	GESTION PRESUPUESTAL	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						159,011.00	159,011.00	159,011.00	159,011.00	159,011.00	159,011.00	159,011.00	159,011.00	159,011.00	159,011.00	159,011.00	159,010.00	1,908,131.00		

Centro de Costo: 01.06 - Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI0009140 0365	INSPECCION SANITARIA DE SISTEMAS DE AGUA	210101 : PUNO	636 : SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11		
						14,668.00	14,668.00	14,668.00	14,668.00	14,668.00	14,668.00	14,672.00	14,668.00	14,668.00	14,670.00	14,668.00	14,673.00	176,027.00		
AOI0009140 0366	INSPECCION ESPECIALIZADA ZONA RURAL	210101 : PUNO	063 : INSPECCION	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	4		
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AOI0009140 0367	INSPECCION ESPECIALIZADA ZONA URBANA	210101 : PUNO	063 : INSPECCION	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	4		
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AOI0009140 0368	MONITOREO DE PARAMETROS DE CAMPO EN ZONA URBANA	210101 : PUNO	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24		
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AOI0009140 0369	MONITOREO DE PARAMETROS DE CAMPO EN ZONA RURAL	210101 : PUNO	519 : MONITOREO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	108		
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AOI0009140 0370	ANALISIS DE PARAMETROS PARASITOLOGICOS	210101 : PUNO	078 : MUESTRA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	33		
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AOI0009140 0371	ANALISIS Y REPORTE DE LOS RIESGOS SANITARIOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AOI0009140 0372	SUPERVISION DE ACTIVIDADES A REDESS Y MICROREDESS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AOI0009140 0373	ANALISIS DE PARAMETROS BACTERIOLOGICOS	210101 : PUNO	078 : MUESTRA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	312		
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AOI0009140 0374	ANALISIS FISICO - QUIMICOS	210101 : PUNO	078 : MUESTRA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22		
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
AOI0009140 0375	ANALISIS DE METALES PESADOS	210101 : PUNO	078 : MUESTRA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84		
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																			
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL																			
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						Total Anual	
	AOI00091400158	GESTION EN HIGIENE ALIMENTARIA	210101 : PUNO	022 : CONTROL REALIZADO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							6,546.92	6,546.92	6,546.92	6,546.92	6,546.92	6,546.92	6,546.92	6,546.92	6,546.92	6,546.92	6,547.91	6,540.88	78,557.99
	AOI00091400159	MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL EN REDES Y SECTORES ECONOMICOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							1,306.00	1,306.00	1,306.00	1,306.00	1,306.00	1,306.00	1,306.00	1,306.00	1,306.00	1,306.00	1,306.00	1,310.00	15,676.00
	AOI00091400160	GESTIOIN EN SALUD AMBIENTAL	210101 : PUNO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							65,875.00	65,875.00	65,875.00	65,875.00	65,875.00	65,875.00	65,875.00	65,875.00	65,875.00	65,875.00	65,875.00	65,873.00	790,498.00
	AOI00091400171	ACCIONES DE INTERVENCION ECOLOGICA (GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EE.SS., INSPECCIÓN SANITARIA DE PRODUCTOS CON RIESGO	210101 : PUNO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	7	7	92
							3,189.00	3,189.00	3,189.00	3,189.00	3,189.00	3,189.00	3,189.00	3,189.00	3,189.00	3,189.00	3,194.00	3,194.00	38,273.00
	AOI00091400482	META 00001 - GESTION ADMINISTRATIVA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							2,884.00	2,884.00	2,884.00	2,884.00	2,884.00	2,884.00	2,884.00	2,884.00	2,884.00	2,884.00	2,884.00	2,884.00	34,608.00
	AOI00091400483	META 00002 - GESTION ADMINISTRATIVA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							482	482	482	482	482	482	482	482	482	482	482	477	5,779.00
Centro de Costo:	01.07 - Dirección Ejecutiva de Epidemiología y Control de Emergencia de Desastres																		
OEI.01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN																			
AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS																			
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						Total Anual	
	AOI00091400121	5004279 - MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	210101 : PUNO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
							48,721.00	48,721.00	48,721.00	48,721.00	48,721.00	48,721.00	48,721.00	48,721.00	48,721.00	48,721.00	48,721.00	48,714.00	584,645.00
OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL																			
AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL																			
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						Total Anual	
	AOI00091400172	5001286 - VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO (EPIDEMIOLOGIA)	210101 : PUNO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
							17,669.00	17,669.00	17,669.00	17,669.00	17,669.00	17,669.00	17,669.00	17,669.00	17,669.00	17,669.00	17,669.00	17,669.00	212,028.00
	AOI00091400173	5001286 - VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO (VIGILANCIA CONTROL VECTORES)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	8
							1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,269.00	1,270.00	15,229.00
OEI.13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS																			
AEI.13.01 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN PUNO																			
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						Total Anual	
	AOI00091400141	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	210101 : PUNO	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
							12,130.00	12,130.00	12,130.00	12,130.00	12,130.00	12,130.00	12,130.00	12,130.00	12,130.00	12,130.00	12,130.00	12,126.00	145,556.00
OEI.13 REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS																			
AEI.13.05 SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE																			
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION						Total Anual	
	AOI00091400330	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	210101 : PUNO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	16	0	30	0	0	30	0	0	30	0	30	136
							1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00

01.08 - Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud

FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0009140 0162	5001075 - PROMOCION DE LA SALUD (COMUNICACION DE LA SALUD)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						2,009.00	2,009.00	2,009.00	2,009.00	2,009.00	2,009.00	2,009.00	2,009.00	2,009.00	2,009.00	2,009.00	2,005.00	24,104.00
AOI0009140 0167	5001075 - PROMOCION DE LA SALUD (PROMOCION DE LA SALUD)	210101 : PUNO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						58,865.75	58,865.75	58,865.75	58,865.75	58,865.75	58,865.75	58,865.75	58,865.75	58,865.75	58,865.75	58,865.75	58,864.75	706,388.00
AOI0009140 0206	5005326. INTERVENCIONES DE COMUNICACION PARA EL CUIDADO INFANTIL Y PREVENCIÓN DE ANEMIA Y DESNUTRICION CRONICA INFANTIL	210101 : PUNO	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	2683	2683	2683	2683	2683	2683	2683	2683	2683	2683	2683	2685	32198
						33,343.83	33,343.83	33,343.83	33,343.83	33,343.83	33,343.83	33,343.83	33,343.83	33,343.83	33,343.83	33,343.83	33,344.87	400,127.00

01.09 - Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas

REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.01 ASISTENCIA CON VACUNA COMPLETA OPORTUNA A NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0009140 0348	3325403 - VACUNACION NIÑO = 4 AÑOS	210101 : PUNO	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	1500
						3,233.00	3,233.00	3,233.00	3,233.00	3,233.00	3,233.00	3,233.00	3,233.00	3,233.00	3,233.00	3,233.00	3,237.00	38,800.00

REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.02 VIGILANCIA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO OPORTUNO A NIÑOS (AS) MENORES DE 5 AÑOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0009140 0104	3324401 - VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	3
						9,085.50	9,085.50	9,085.50	9,085.50	9,085.50	9,085.50	9,085.50	9,085.50	9,085.50	9,085.50	9,083.50	9,081.50	109,020.00
AOI0009140 0105	3324702 - IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
						298	298	298	298	298	298	298	298	298	298	298	298	3,576.00
AOI0009140 0106	4427607 - MONITOREO DE LOS PRODUCTOS DE LA FUNCIÓN SALUD DEL PPOR DIT	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	5
						32,635.58	32,635.58	32,635.58	32,635.58	32,635.58	32,635.58	32,635.58	32,635.58	32,635.58	32,635.58	32,635.58	32,638.62	391,630.00
AOI0009140 0107	3325801 - INSPECCION A ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN, PREPARAN Y/O DISTRIBUYEN ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	210101 : PUNO	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	13	13	14	14	14	13	14	13	14	14	13	13	162
						0	0	0	0	1,662.00	0	0	0	1,662.00	0	0	0	3,324.00

REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.06 ASISTENCIA CON DOSIS COMPLETA OPORTUNA DE MICRONUTRIENTES Y HIERRO PARA NIÑOS (AS) DE 6 A 36 MESES

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0009140 0192	3325512 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y OTROS MICRONUTRIENTES	210101 : PUNO	220 : NIÑO SUPLEMENTADO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						8,446.00	8,446.00	8,446.00	8,446.00	8,446.00	8,446.00	8,446.00	8,446.00	8,446.00	8,446.00	8,446.00	8,446.00	101,352.00
AOI0009140 0492	3331501 ANEMIA	210101 : PUNO	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	2147	2147	2147	2147	2147	2150	2147	2147	2147	2147	2147	2147	25767
						6,440.00	6,440.00	6,442.00	6,442.00	6,442.00	6,442.00	6,442.00	6,442.00	6,442.00	6,442.00	6,442.00	6,442.00	77,300.00

REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN																				
AEI.01.09 ACCESO A MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR OPORTUNO PARA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS																				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION								Total Anual	
						6	7	8	9	10	11	12								
AOI0009140 0187	500201 - POBLACION INFORMADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA POR MEDIOS DE DIFUSION MASIVA	210101 : PUNO	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1555 833.33	1555 833.33	1555 833.33	1555 833.33	1555 833.33	1555 833.33	1555 833.33	1555 833.33	1555 833.33	1555 833.33	1554 833.33	1550 833.37	18654	10,000.00	
REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN																				
AEI.01.10 ATENCIÓN PRENATAL INTEGRAL PARA GESTANTE REENFOCADA																				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION								Total Anual	
						6	7	8	9	10	11	12								
AOI0009140 0110	3328702 - IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVO CON ADECUACION CULTURAL	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 867	0 867	0 867	0 867	0 867	1 867	0 867	0 867	0 867	0 867	0 867	0 867	1 869	2	10,406.00
AOI0009140 0111	4427702 - MONITOREO DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 29,344.00	1 29,344.00	1 29,344.00	1 29,344.00	1 29,344.00	1 29,344.00	1 29,344.00	1 29,344.00	1 29,344.00	1 29,344.00	1 29,343.00	1 29,340.00	12	352,123.00	
REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN																				
AEI.01.13 SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y CALIDAD A LA POBLACIÓN.																				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION								Total Anual	
						6	7	8	9	10	11	12								
AOI0009140 0115	4395002 - MONITOREO DEL PROGRAMA DE TB/VIH-SIDA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 34,663.08	1 34,663.08	1 34,663.08	1 34,663.08	0 34,663.08	1 34,663.08	0 34,663.08	1 34,663.08	1 34,663.08	1 34,663.08	1 34,663.08	1 34,661.12	0 34,661.12	8	415,955.00
AOI0009140 0116	4395102 - IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 39,796.00	0 39,796.00	0 39,796.00	0 39,796.00	0 45,667.00	0 39,796.00	0 39,796.00	2 39,796.00	0 45,667.00	0 39,796.00	0 39,796.00	0 39,796.00	2	489,290.00	
AOI0009140 0117	4395801 - POBLACIÓN INFORMADA POR MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA SOBRE PREVENCIÓN EN ITS/VIH Y USO ADECUADO DEL CONDÓN	210101 : PUNO	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	16 0	16 0	16 0	17 0	17 1,468.00	17 0	17 0	17 0	17 0	17 0	16 1,468.00	16 2,936.00	200	2,936.00	
AOI0009140 0118	4396902 - ADULTOS Y JÓVENES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	210101 : PUNO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	100 10,772.25	100 10,772.25	100 10,772.25	100 10,772.25	100 10,772.25	100 10,772.25	100 10,772.25	100 10,772.25	100 10,772.25	100 10,772.25	100 10,771.25	100 10,769.25	1200	129,263.00	
AOI0009140 0119	META 0001 - MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 22,232.00	0 22,232.00	1 22,232.00	0 22,232.00	1 22,232.00	1 22,232.00	1 22,232.00	0 22,232.00	1 22,232.00	1 22,232.00	0 22,232.00	0 22,231.00	6	266,783.00	
AOI0009140 0124	4398402 - DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS DE RABIA	210101 : PUNO	078 : MUESTRA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	27 213	28 213	27 213	28 212	28 212	27 213	27 213	28 212	27 213	27 212	28 213	28 213	330	2,552.00	
AOI0009140 0328	META 00001 - POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES 00002 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES EN LAS AREAS DE RIESGO DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES	210101 : PUNO	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1666 3,300.00	1666 3,300.00	1670 3,300.00	1666 3,300.00	1666 3,300.00	1666 3,300.00	1666 3,300.00	1666 3,300.00	1670 3,300.00	1666 3,300.00	1666 3,300.00	20000	39,600.00		
AOI0009140 0329	META 0002 - MONITOREO - EVALUACION DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	210101 : PUNO	255 : VIVIENDAS	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	5 533	5 533	5 533	5 533	5 533	5 533	5 533	5 533	5 533	5 533	5 537	60	6,400.00		
AOI0009140 0396	META 0002 - MONITOREO - EVALUACION DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	210102 : ACORA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 1,792.00	1 1,792.00	1 1,792.00	1 1,792.00	1 1,792.00	1 1,792.00	1 1,792.00	1 1,792.00	1 1,792.00	1 1,792.00	1 1,790.00	0	10	21,500.00	
AOI0009140 0397	META 0003 - MONITOREO - SUPERVISION DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	210104 : ATUNCOLLA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 583	1 583	1 583	1 583	1 583	1 583	1 583	1 583	1 583	1 583	1 583	0	10	7,000.00	
AOI0009140 0403	00001 - VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES EN LAS AREAS DE RIESGO DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES	210101 : PUNO	255 : VIVIENDAS	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	83 83	83 83	83 83	83 83	83 83	83 83	83 83	83 83	83 83	83 83	87	1,000.00	4		
AOI0009140 0471	META 0004 - MONITOREO SUPERVISION EVALUACION Y CONTROL DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	210105 : CAPACHICA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 967	0 967	1 967	0 967	1 967	0 967	0 967	1 967	0 967	1 967	0	4	11,600.00		
AOI0009140 0472	META 0005 - MONITOREO SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	210100 : MULTIDISTRITAL	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 583	0 583	1 583	0 583	1 583	0 583	0 583	1 583	0 583	1 583	0	4	7,000.00		
AOI0009140 0473	META 00001 - FAMILIAS CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	210101 : PUNO	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 50	2 50	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	3 50	2 50	2 50	30	600		
AOI0009140 0474	META 00002 - FAMILIAS CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	210105 : CAPACHICA	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	146 1,533.00	147 1,533.00	147 1,533.00	147 1,533.00	147 1,533.00	147 1,533.00	146 1,533.00	147 1,533.00	147 1,533.00	146 1,533.00	145 1,533.00	1759	18,400.00		
AOI0009140 0475	META 00003 - FAMILIAS CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	210100 : MULTIDISTRITAL	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	165 667	165 667	165 667	165 667	165 667	165 667	165 667	165 667	165 667	165 667	165 663	1980	8,000.00		
AOI0009140 0476	META 00001 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	210101 : PUNO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	42 8,272.00	43 8,272.00	43 8,272.00	42 8,272.00	42 8,272.00	43 8,272.00	42 8,272.00	43 8,272.00	42 8,272.00	43 8,272.00	42 8,272.00	48	515	99,273.00	
AOI0009140 0477	META 00002 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	210109 : MANAZO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	16 5,308.00	16 5,308.00	17 5,308.00	17 5,308.00	17 5,308.00	16 5,308.00	17 5,308.00	17 5,308.00	17 5,308.00	17 5,308.00	16	200	63,700.00		
AOI0009140 0478	META 00003 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	210100 : MULTIDISTRITAL	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	16 3,208.00	16 3,208.00	17 3,208.00	17 3,208.00	17 3,208.00	17 3,208.00	17 3,208.00	17 3,208.00	17 3,208.00	16 3,208.00	16	200	38,500.00		
AOI0009140 0479	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	210101 : PUNO	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	178 213	179 213	179 213	179 213	179 213	179 213	179 213	179 213	179 213	178 213	178 210	2145	2,552.00		

REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.14 SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN FORMA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI0009140 0113	4398502 - MONITOREO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE NO TRANSMISIBLES	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10
AOI0009140 0114	0043987 - IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS EN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
AOI0009140 0125	0044192 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	6
AOI0009140 0126	0044195 - IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2
AOI0009140 0164	5005183 - MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	1	0	6
AOI0009140 0339	0092401 - PROTEGER AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES CON VACUNA CONTRA EL VPH	210101 : PUNO	191 : PERSONA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	14,497.58	14,497.58	14,497.58	14,497.58	14,497.58	14,497.58	14,497.58	14,497.58	14,497.58	14,497.58	14,499.58	14,500.62	173,976.00
AOI0009140 0342	0081801 - ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ABLACION	210101 : PUNO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	415	417	417	417	417	417	417	417	417	417	417	415	5000
						2,917.00	2,917.00	2,917.00	2,917.00	2,917.00	2,917.00	2,917.00	2,917.00	2,917.00	2,917.00	2,917.00	2,913.00	35,000.00
						6	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	116
						180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	179	2,159.00

REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI0009140 0128	5005138 - MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL - SAMU	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	5
AOI0009140 0163	5006176 - SERVICIO DE ORIENTACION, CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA E INTERVENCIÓN BREVE	210101 : PUNO	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	78	936
AOI0009140 0176	5005145 - MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL EN DISCAPACIDAD	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	25,509.17	25,509.17	25,509.17	25,509.17	25,509.17	25,509.17	25,509.17	25,509.17	25,509.17	25,509.17	25,509.17	25,509.13	306,110.00
AOI0009140 0196	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	210101 : PUNO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	6
AOI0009140 0257	5002792 - SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS 106	210101 : PUNO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	13,177.08	13,177.08	13,177.08	13,177.08	13,177.08	13,177.08	13,177.08	13,177.08	13,177.08	13,177.08	13,177.08	13,178.12	158,126.00
AOI0009140 0258	5002794 - DESPACHO DE LA UNIDAD MOVIL SAMU	210101 : PUNO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	50	50	50	50	50	50	50	0	50	50	50	500
AOI0009140 0259	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	210101 : PUNO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	281	281	281	281	281	281	281	281	281	281	281	277	3,368.00
AOI0009140 0260	5005896 - ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	210101 : PUNO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	475	475	475	475	475	475	475	475	475	475	474	474	5698
AOI0009140 0488	00001 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	210101 : PUNO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	337	337	337	337	337	337	337	337	337	337	337	335	4,042.00
AOI0009140 0489	00002 BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD (ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	165	1991
						316	316	316	316	316	316	316	316	316	316	316	314	3,790.00
						42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	49	511
						308	308	308	308	308	308	308	308	308	308	308	303	3,691.00
						166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	166	165	1991
						333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	337	4,000.00
						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						9,154.00	9,154.00	9,154.00	9,154.00	9,154.00	9,154.00	9,154.00	9,154.00	9,154.00	9,154.00	9,154.00	9,153.00	109,847.00
						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						137,282.00	137,282.00	137,282.00	137,282.00	137,282.00	137,282.00	137,282.00	137,282.00	137,282.00	137,282.00	137,282.00	137,284.00	1,647,386.00

FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0009140 0132	MONITOREO, SUPERVISION Y APOYO A "PUEBLOS INDIGENAS"	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 1,351.00	1 1,351.00	1 1,351.00	1 1,351.00	1 1,351.00	1 1,351.00	1 1,351.00	1 1,351.00	1 1,351.00	1 1,351.00	1 1,351.00	1 1,349.00	12 16,210.00
AOI0009140 0136	MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PLAN DE GESTION DE "CALIDAD"	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 3,849.00	1 3,849.00	1 3,849.00	1 3,849.00	1 3,849.00	1 3,849.00	1 3,849.00	1 3,849.00	1 3,849.00	1 3,849.00	1 3,849.00	1 3,853.00	12 46,192.00
AOI0009140 0146	MONITOREO Y SUPERVISION DE SALUD DEL "ADOLESCENTE Y ADULTO"	210101 : PUNO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 954	1 954	1 954	1 954	1 954	1 954	1 954	1 954	1 954	1 954	1 954	1 957	12 11,451.00
AOI0009140 0154	MONITOREO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES ((SALUD DEL ADULTO, FAMILIA Y DE LAS PERSONAS)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 20,151.17	0 20,151.17	1 20,151.17	0 20,151.17	0 20,151.17	1 20,151.17	0 20,151.17	0 20,151.17	1 20,151.17	0 20,151.17	1 20,151.17	0 20,156.13	4 241,819.00
AOI0009140 0155	COORDINACION Y VIGILANCIA DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SANGRE - (PRONAHEBAS)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 2,838.00	1 2,838.00	1 2,838.00	1 2,838.00	1 2,838.00	1 2,838.00	1 2,838.00	1 2,838.00	1 2,838.00	1 2,838.00	1 2,838.00	1 2,832.00	12 34,050.00
AOI0009140 0156	MONITOREO Y SUPERVISION TECNICA A LOS "CLAS"	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 24,823.75	1 24,823.75	1 24,823.75	1 24,823.75	1 24,823.75	1 24,823.75	1 24,823.75	1 24,823.75	1 24,823.75	1 24,823.75	1 24,823.75	1 24,821.75	12 297,883.00
AOI0009140 0157	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS MEDIANTE AISPED	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 7,768.00	1 7,768.00	1 7,768.00	1 7,768.00	1 7,768.00	1 7,768.00	1 7,768.00	1 7,768.00	1 7,768.00	1 7,768.00	1 7,768.00	1 7,772.00	12 93,220.00
AOI0009140 0168	MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE INDICADORES FINANCIEROS Y PRESTACIONALES - ASEGURAMIENTO PÚBLICO (SIS)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 30,960.17	1 30,960.17	1 30,960.17	1 30,960.17	1 30,960.17	1 30,960.17	1 30,960.17	1 30,960.17	1 30,960.17	1 30,960.17	1 30,960.17	1 30,962.13	12 371,524.00
AOI0009140 0337	DESARROLLO Y SOPORTE DE LAS PRESTACIONES DE LAS PLATAFORMAS (ITINERANTES DE ACCION SOCIAL - PIAS	210101 : PUNO	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 77,967.00	0 77,967.00	43474 77,967.00	0 77,967.00	0 77,967.00	43475 77,970.00	0 77,967.00	0 77,968.00	43474 77,967.00	0 77,967.00	43475 77,967.00	0 77,967.00	173898 935,608.00
AOI0009140 0415	COORDINACION, SUPERVISION Y MONITOREO DE LAS REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - (REF/CONTRAREF)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 20,466.00	0 20,466.00	1 20,466.00	0 20,466.00	0 20,466.00	1 20,466.00	0 20,466.00	0 20,466.00	1 20,466.00	0 20,466.00	0 20,466.00	1 20,454.00	4 245,580.00
AOI0009140 0484	META 00001 - ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	210101 : PUNO	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 9,154.00	1 9,154.00	1 9,154.00	1 9,154.00	1 9,154.00	1 9,154.00	1 9,154.00	1 9,154.00	1 9,154.00	1 9,154.00	1 9,154.00	1 9,153.00	12 109,847.00
AOI0009140 0485	META 00002 - BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 137,282.00	1 137,282.00	1 137,282.00	1 137,282.00	1 137,282.00	1 137,282.00	1 137,282.00	1 137,282.00	1 137,282.00	1 137,282.00	1 137,282.00	1 137,284.00	12 1,647,386.00

01.10 - Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas

REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANEMIA Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN LA POBLACIÓN

AEI.01.15 ATENCIÓN DE SALUD OPORTUNA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0009140 0357	PROVEER DE MEDICAMENTOS A LA POBLACION	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 351,351.00	1 351,351.00	1 351,351.00	1 351,351.00	1 351,351.00	1 351,351.00	1 351,351.00	1 351,351.00	1 351,351.00	1 351,357.00	1 351,357.00	1 351,360.00	12 4,216,233.00
AOI0009140 0419	ACCESO A MEDICAMENTOS (DISPOSICION FINAL PRODUCTOS)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 0	0 0	1 0
AOI0009140 0420	GESTION DE OBSERVATORIO DE PRECIOS	210101 : PUNO	103 : REGISTRO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	0 0	15 0	15 0	15 0	15 0	15 0	15 0	15 0	15 0	15 0	15 0	150 0
AOI0009140 0421	GESTION DE SUMINISTRO DEL SISMED (PROGRAMACION, ABASTECIMIENTO, DISTRIBUCION Y REDISTRIBUCION)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	3 0	17 0	13 0	15 0	14 0	12 0	16 0	13 0	13 0	14 0	13 0	143 0
AOI0009140 0422	GESTION OPERATIVA DEL ALMACEN ESPECIALIZADO	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 0	4 0	4 0	5 0	3 0	4 0	4 0	6 0	3 0	4 0	4 0	4 0	46 0
AOI0009140 0423	GESTION DEL SISTEMA DE INFORMACION SISMED A NIVEL REGIONAL	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	35 0	34 0	40 0	39 0	39 0	40 0	40 0	39 0	40 0	39 0	35 0	34 0	454 0

AOI0009140 0424	GESTION DE FINANCIAMIENTO Y EJECUCION DE DIREMID	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	7	8	8	8	8	8	8	8	8	79
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0425	DIRECCION Y GESTION DIREMID	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	11	216	222	224	224	223	222	222	223	224	224	2460
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0426	REUNION TECNICA NACIONAL - DIRECCION DIREMID	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	1	1	1	0	2	0	1	2	11
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0427	SUPERVISION A REDESS, HOSPITAL Y EE.SS-DIR DIREMID	210101 : PUNO	109 : SUPERVISION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0428	GESTION DOCUMENTAL DIREMID	210101 : PUNO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	215	2580
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0429	DIFUSION DE NORMAS DE ACCESO A MEDICAMENTOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0430	EVALUACION DE LA GESTION DEL SISMED EN REDESS, HOSPITALES Y DIRESA	210101 : PUNO	047 : EVALUACION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0431	GESTION OPERATIVA DE ALMACEN ESPECIALIZADO DE CADENA DE FRIO	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	7
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0432	REUNION TECNICA NACIONAL ACCESO, INFORMATICA CONTABLE	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0433	REUNION TECNICA MESA DEL SISMED	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0434	SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA DE OBSERVATORIO DE PRECIOS A ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	210101 : PUNO	535 : ASISTENCIA TECNICA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	8	6	6	7	6	6	6	6	9	66
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0435	GESTION ADMINISTRATIVA DEL ALMACEN ESPECIALIZADO	210101 : PUNO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0436	GENERACION DE INFORMACION IDI, ICI A NIVEL REGIONAL	210101 : PUNO	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	55	55	28	18	28	18	19	48	58	19	59	460
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0437	SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TECNICA DEL MANEJO ADECUADO DE APLICATIVO SISMED Y GESTION DE INFORMACION POR UNIDAD EJECUTORA	210101 : PUNO	109 : SUPERVISION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	2	3	3	2	2	2	2	3	3	0	24
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0438	SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTIÓN CONTABLE SISMED A NIVEL REGIONAL	210101 : PUNO	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2	2	10	8	8	10	8	8	8	10	8	88
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0439	CAPACITACION EN FARMACOVIGILANCIA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL	210101 : PUNO	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2	2	3	3	4	3	4	3	3	3	3	35
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0440	DIFUSION DE ALERTAS Y ARTICULOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI0009140 0441	GESTION DE INFORMACION DEL ALMACEN ESPECIALIZADO	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2	0	1	3	1	1	131	131	131	12	1	415
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AOI0009140 0442	GESTION DE SISTEMA DE FARMACOVIGILANCIA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	55 0 0	55 0 0	1055 0 0	55 0 0	1055 0 0	56 0 0	1055 0 0	55 0 0	1055 0 0	55 0 0	55 0 0	55 0 0	4661
AOI0009140 0443	MONIOREO DEL SISTEMA DE FARMACOVIGILANCIA EN EL AMBITO DE LA REGION PUNO	210101 : PUNO	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0 0	0 0 0	2 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	2
AOI0009140 0444	REUNION TECNICA NACIONAL FARMACOVIGILANCIA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0 0	0 0 0	0 0 0	1 0 0	0 0 0	0 0 0	1 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	2
AOI0009140 0445	SUPERVISION DEL SISTEMA DE FARMACOVIGILANCIA Y URM	210101 : PUNO	109 : SUPERVISION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0 0	0 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	4 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	0 0 0	3 0 0	14
AOI0009140 0446	GESTION DE IMPLEMENTACION Y APLICACION DE NORMAS TECNICAS DE USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS (URM)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	7 0 0	8 0 0	8 0 0	9 0 0	9 0 0	9 0 0	9 0 0	9 0 0	9 0 0	9 0 0	6 0 0	4 0 0	96
AOI0009140 0447	DIFUSION DE MATERIAL Y DOCUMENTOS TECNICOS DE URM	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2 0 0	2 0 0	2 0 0	2 0 0	2 0 0	2 0 0	2 0 0	2 0 0	2 0 0	2 0 0	2 0 0	2 0 0	24
AOI0009140 0448	SUPERVISION Y MONITOREO VIRTUAL Y/O PRESENCIAL DE ACCIONES VINCULADAS AL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS	210101 : PUNO	109 : SUPERVISION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0 0	0 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	3 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	2 0 0	2 0 0	12
AOI0009140 0449	REUNION DE PROMOCION DE URM	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	2
AOI0009140 0450	REUNION TECNICA NACIONAL- URM	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	1 0 0	0 0 0	1 0 0	0 0 0	0 0 0	1 0 0	0 0 0	0 0 0	3
AOI0009140 0452	SUPERVISION Y MONITOREO DE LA GESTION DE SUMINISTRO DE SISMED A NIVEL REGIONAL	210101 : PUNO	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	11 0 0	12 0 0	18 0 0	18 0 0	18 0 0	18 0 0	18 0 0	18 0 0	18 0 0	18 0 0	18 0 0	17 0 0	202
AOI0009140 0453	ASISTENCIA TECNICA DE LA GESTION DE SUMINISTRO DEL SISMED A NIVEL REGIONAL	210101 : PUNO	535 : ASISTENCIA TECNICA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0 0	3 0 0	3 0 0	2 0 0	3 0 0	3 0 0	2 0 0	2 0 0	3 0 0	2 0 0	2 0 0	3 0 0	28
AOI0009140 0454	CAPACITACION DE LA GESTION DE SISMED	210101 : PUNO	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0 0	0 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	10
AOI0009140 0467	REUNION TECNICA REGIONAL FARMACOVIGILANCIA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	1 0 0	11

FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0009140 0175	DIREMID	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 76,557.41	1 76,557.41	1 76,557.41	1 76,557.41	1 76,557.41	1 76,557.41	1 76,557.41	1 76,557.41	1 76,557.41	1 76,557.41	1 76,558.49	12 918,690.00	
AOI0009140 0354	5000850 - GESTION OPERATIVA 0002 GESTION ADMINISTRATIVA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	482 482	482 482	482 482	482 482	482 482	482 482	482 482	482 482	482 482	482 482	477 5,779.00		
AOI0009140 0455	APLICACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO SANCIONADOR (PAS) A ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS Y NO FARMACEUTICOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	54 0	57 0	57 0	57 0	57 0	57 0	57 0	57 0	57 0	57 0	56 0	680	
AOI0009140 0456	GESTION DE CONTROL DEL COMERCIO ILEGAL DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	17 0	18 0	18 0	18 0	18 0	18 0	18 0	18 0	18 0	18 0	18 0	215	
AOI0009140 0457	CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	210101 : PUNO	063 : INSPECCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	2 0	2 0	2 0	3 0	2 0	2 0	2 0	3 0	2 0	2 0	2 0	26	
AOI0009140 0458	VERIFICACION DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS A TRAVES DE PESQUISAS Y CONTROL PUBLICITARIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	210101 : PUNO	063 : INSPECCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 0	1 0	1 0	2 0	1 0	1 0	2 0	1 0	2 0	1 0	1 0	14	
AOI0009140 0459	CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS Y NO FARMACEUTICOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	0 0	2 0	2 0	5 0	1 0	3 0	2 0	3 0	1 0	3 0	24	
AOI0009140 0460	AUTORIZACION SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS Y NO FARMACEUTICOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	13 0	16 0	27 0	28 0	28 0	27 0	30 0	27 0	28 0	29 0	29 0	308	
AOI0009140 0461	AUTORIZACION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS (ALMACEN ESPECIALIZADO, DROGUERIA, FARMACIAS, FARMACIA DE	210101 : PUNO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	10 0	8 0	13 0	12 0	12 0	12 0	12 0	13 0	12 0	12 0	12 0	140	
AOI0009140 0462	ATENCION DE COMUNICACIONES DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	20 0	20 0	21 0	23 0	20 0	23 0	23 0	22 0	20 0	24 0	23 0	262	
AOI0009140 0463	GESTION DE SISTEMA SI - DIGEMID DE EE.FF.	210101 : PUNO	103 : REGISTRO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	83 0	84 0	84 0	84 0	84 0	84 0	84 0	84 0	84 0	84 0	84 0	1007	
AOI0009140 0464	GESTION DE ARCHIVOS Y LEGAJOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	47 0	47 0	47 0	47 0	47 0	47 0	47 0	46 0	46 0	46 0	46 0	560	
AOI0009140 0465	DIFUSION, IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	3 0	3 0	3 0	4 0	3 0	3 0	3 0	4 0	3 0	3 0	3 0	38	
AOI0009140 0466	CONTROL Y FISCALIZACION DE DROGAS	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	16 0	15 0	21 0	16 0	15 0	21 0	16 0	15 0	21 0	16 0	15 0	208	
AOI0009140 0487	0001 GESTION ADMINISTRATIVA PUNO (GESTION OPERATIVA)	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 2,884.00	1 2,884.00	1 2,884.00	1 2,884.00	1 2,884.00	1 2,884.00	1 2,884.00	1 2,884.00	1 2,884.00	1 2,884.00	1 2,884.00	1 34,608.00	

Centro de Costo: 01.11 - Dirección de Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI0009140 0244	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - PAGO DE PLANILLAS	210101 : PUNO	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						106,023.00	106,023.00	106,023.00	106,023.00	106,023.00	106,023.00	106,023.00	106,023.00	106,023.00	106,023.00	106,023.00	106,026.00	1,272,279.00	
AOI0009140 0490	SERVICIOS DE APOYO AL LABORATORIO REFERENCIAL DE SALUD PUBLICA	210101 : PUNO	435 : MUESTRAS TOMADAS	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	990	990	990	990	990	990	990	997	990	990	990	990	990	11887
						62,056.00	62,056.00	62,056.00	62,056.00	62,056.00	62,056.00	62,056.00	62,056.00	62,056.00	62,056.00	62,056.00	62,056.00	62,056.00	744,672.00

Centro de Costo: 02.01 - Órgano de Control Institucional

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0009140 0203	5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						8,678.42	8,678.42	8,678.42	8,678.42	8,678.42	8,678.42	8,678.42	8,678.42	8,678.42	8,678.42	8,672.38	104,135.00	

TOTAL FINANCIERO S/. 31,854,972.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA